



PROYECTO
EDUCATIVO DE
CENTRO



**IES LAGUNA
DE JOATZEL**

ÍNDICE

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO E INFRAESTRUCTURA DEL IES LAGUNA DE JOATZEL.	4
1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.	4
1.2.- BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL IES LAGUNA DE JOATZEL.	4
1.3.- CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA.	6
1.3.1.- <i>Un poco de historia:</i>	6
1.3.2.- <i>Características del barrio y su entorno:</i>	8
1.3.3.- <i>Población:</i>	8
1.3.4.- <i>Plano Servicios:</i>	8
1.4.- UBICACIÓN Y ACCESO AL IES LAGUNA DE JOATZEL.	9
1.5.- INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO: INSTALACIONES Y ESPACIOS.	10
1.5.1. <i>Infraestructura del Centro</i>	10
1.5.2. <i>Planos del Centro</i>	16
2. COMUNIDAD Y OFERTA EDUCATIVA DEL IES LAGUNA DE JOATZEL.....	19
2.1.- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.....	19
2.1.1. <i>Datos generales del alumnado</i>	19
2.1.2. <i>Procedencia del alumnado</i>	19
2.2.- RECURSOS HUMANOS DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO.....	19
2.2.1. <i>Datos del profesorado</i>	19
2.2.3. <i>Organigrama del centro</i>	20
2.3.- OFERTA EDUCATIVA: ESTUDIOS, NIVELES Y ACCIONES EDUCATIVAS.	22
2.3.1. <i>Oferta bilingüe</i>	22
2.3.2. <i>Enseñanzas que se imparten</i>	24
2.3.3. <i>Concreción del currículo</i>	29
2.3.4. <i>Contenidos de carácter transversal</i>	32
2.3.5. <i>Atención a la diversidad</i>	34
2.3.6. <i>Acción tutorial</i>	34
2.3.7. <i>Orientación académica y profesional</i>	35
2.3.8. <i>Actividades complementarias y extraescolares</i>	35
2.3.9. <i>Relaciones con el exterior</i>	36
2.3.10. <i>Plan de convivencia</i>	37
2.3.11. <i>Horario del centro</i>	41
3. PRINCIPIOS Y FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL.	42
3.1. PRINCIPIOS EDUCATIVOS.....	42



3.2. FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO.....	42
4. NORMATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	44
4.1.- Educación Secundaria Obligatoria	44
4.1.1. Currículo y Organización	44
4.1.2.- Evaluación.....	45
4.2.- Bachillerato.....	45
4.2.1. Currículo y Organización de las enseñanzas	45
4.2.2. Evaluación	47
4.3.- Ciclos Formativos	49
5. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL IES LAGUNA DE JOATZEL.....	50
5.1.- SEÑAS DE IDENTIDAD	50
5.2.- PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.....	50
5.3.- RESPONSABLES DE LA EDUCACIÓN	50
5.4.- ESTILO EDUCATIVO.....	50
6. VALORES Y OBJETIVOS GENERALES DEL IESLAGUNA DE JOATZEL.	52
6.1.- EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN.	52
6.2.- CON RELACIÓN AL PROFESORADO.....	52
6.3.- CON RELACIÓN AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.	53
6.4.- EN EL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN.....	54
7. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS:	55
7.1.- EDUCACION SECUNDARIO OBLIGATORIA.....	55
7.1.1.- PRINCIPIOS GENERALES.	55
7.1.2.- OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.	55
7.1.3.- PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS	56
7.1.4.- PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL	56
7.2.- BACHILLERATO.....	57
7.2.1.- PRINCIPIOS GENERALES.....	57
7.2.2.- OBJETIVOS DEL BACHILLERATO.....	57
7.2.3.- PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.	58
7.3.- FORMACIÓN PROFESIONAL.....	58
7.3.1.- PRINCIPIOS GENERALES.....	58
7.3.2.- OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.	59
7.3.3.- CONTENIDO Y ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.....	59
8. CARACTERÍSTICAS DEL PRESENTE PROYECTO.....	60



1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO E INFRAESTRUCTURA DEL IES LAGUNA DE JOATZEL.

El punto de partida para la elaboración de nuestro proyecto educativo vendrá dado por el análisis, a modo de una evaluación de diagnóstico, tanto de las necesidades educativas de los alumnos como de las características del entorno escolar y del centro.

Así pues, por un lado nos centraremos en contar lo que tenemos, es decir, los recursos con los que contamos; por otro lado, haremos un estudio de nuestras necesidades.

En definitiva, y desde una visión general, nuestro análisis del contexto consistirá en detectar qué factores externos pueden favorecer o dificultar el aprendizaje de nuestros alumnos, de modo que podamos hacer todas las modificaciones pertinentes para mejorarlo.

1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.

NOMBRE	<i>I.E.S. Laguna de Joatzel</i>
TITULARIDAD	<i>Pública</i>
DOMICILIO	<i>Avda. de las Vascongadas, s/n 28903 – Getafe (MADRID)</i>
TELÉFONO / FAX	<i>91 683 20 26 / 91 683 00 13</i>
E-MAIL	<i>ies.lagunadejoatzel.getafe@educa.madrid.org</i>
WEB	<i>www.lagunadejoatzel.org</i>
NIF	<i>Q-2868146-H</i>
CÓDIGO DE CENTRO	<i>28039827</i>

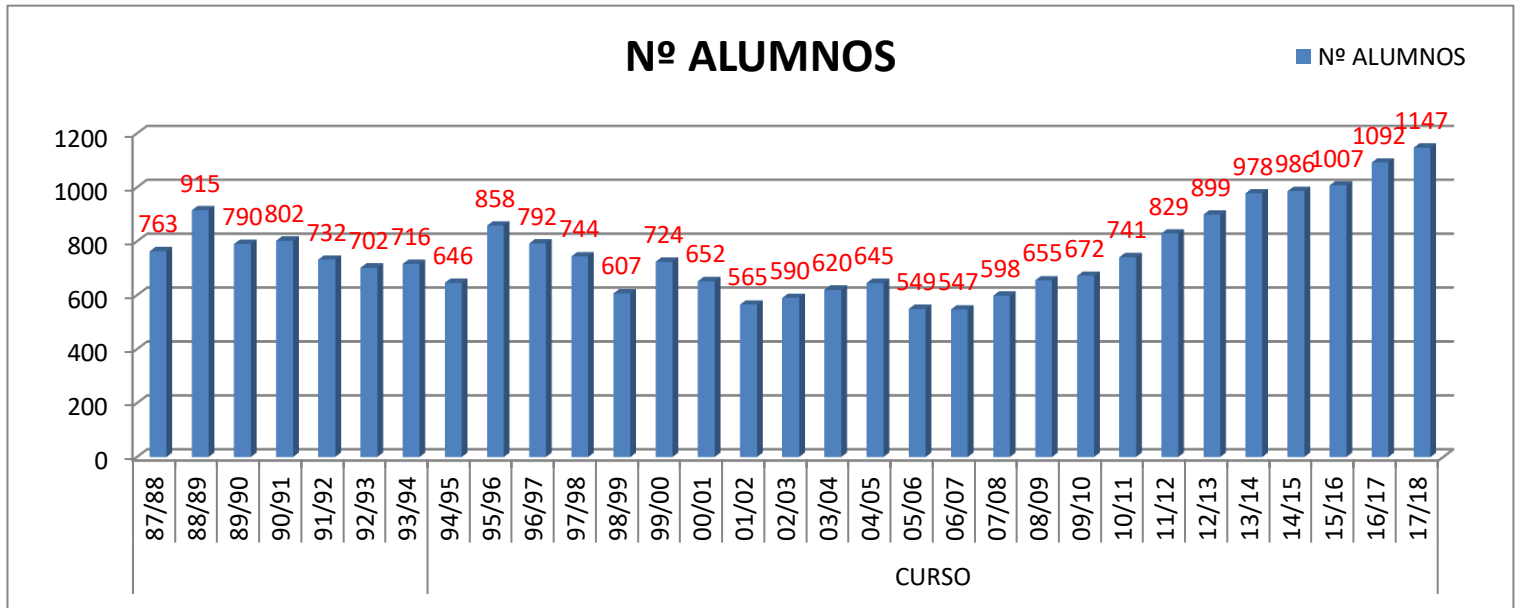
1.2.- BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL IES LAGUNA DE JOATZEL.

El entonces Instituto Getafe V, comenzó su singladura en 1987, en una época de efervescencia política, económica y social, como desdoblamiento de los institutos de bachillerato “Matemático Puig Adam” y “Silverio Lanza”.

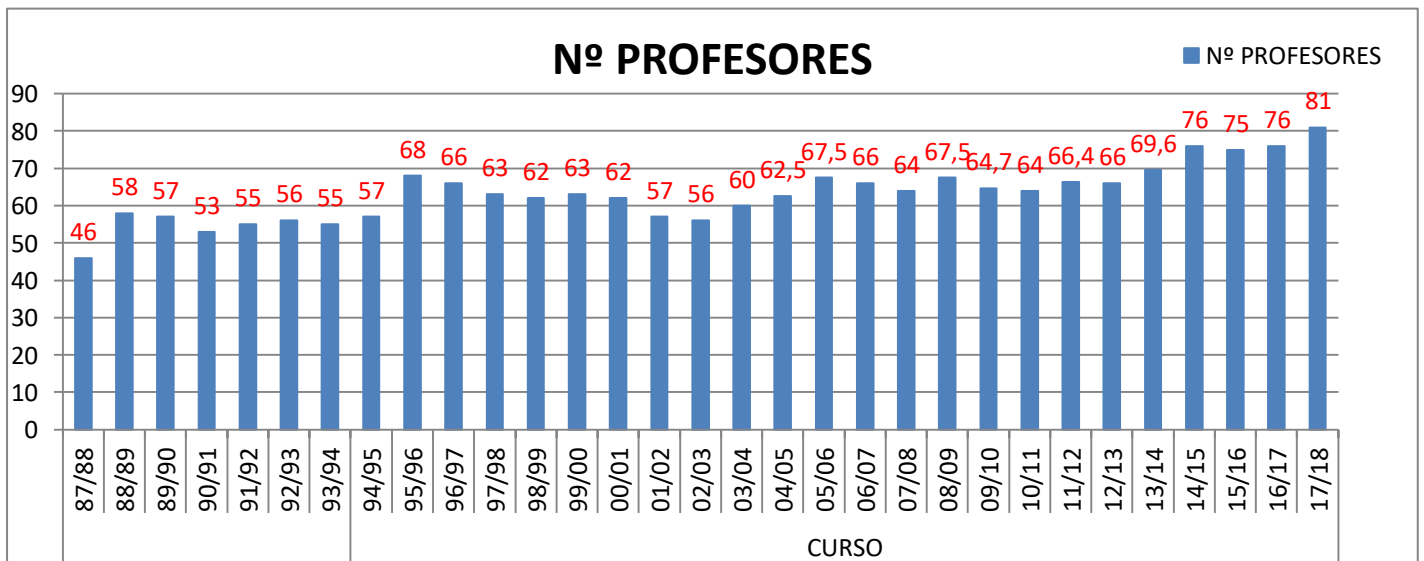
En 1990, bajo sesión extraordinaria del Consejo Escolar, se decidió el nombre actual de “Laguna de Joatzel”. Más tarde, apareció la denominación de “Instituto de Educación Secundaria”, la cual surgió por la transformación de los antiguos Institutos de Bachillerato (IB) e Institutos de Formación Profesional (IFP) mediante la **LOGSE** (Ley Orgánica General del Sistema Educativo -Ley Orgánica 1/1990-), modificada y sustituida por la **LOE** (Ley Orgánica de Educación -2/2006-), y sustituida actualmente por la **LOMCE** (se empezó a aplicar en el curso 2014-15).

Cinco profesores son los que han ocupado el cargo de director durante los veinticinco años de vida del instituto: Mariano T. Labrador (de 1987 a 1988) / Joaquín Giráldez (de 1988 a 1996 y de 2000 a 2004) / Abelardo Sánchez (de 1996 a 2004) / Antonio García (de 2004 a 2007)/ y Santos Gallego (de 2007 a la actualidad)

La evolución del número de alumnos ha sido dispar a lo largo de los años, como indica el siguiente gráfico, incrementándose en los últimos años:



Asimismo, el número de profesores ha ido cambiando, atendiendo al número de alumnos cada curso, e incrementándose también estos últimos años:



1.3.- CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA.¹

El IES LAGUNA DE JOATZEL se halla situado en la localidad de Getafe, ciudad a medio camino entre industriosa y dormitorio en las cercanías de Madrid

1.3.1.- Un poco de historia:

Introducción

En 1326, los pobladores de varias aldeas del actual término municipal de Getafe se unieron en un pueblo situado a lo largo del camino real que unía Madrid con Toledo. A este nuevo pueblo se le llamó Xatafi. Este nombre venía de la palabra árabe Jata, que significa “algo largo”. De ahí se dedujo que Xatafi se refería a la larga calle principal del pueblo, que no era otra que el camino real. Por tanto, Xetafe significa “calle larga”. A partir de ahí, el nombre evolucionó pasando por Xetafi, Jetafee, Jetaphe, Jetafe y, finalmente, Getafe.

Getafe es producto de una larga evolución ya que nuestros antepasados comenzaron a poblar esta zona hace cien mil años, en la Prehistoria, pasando por la Edad del Bronce (Siglo VIII a. c), la ocupación romana (Yacimiento de la Torrecilla, s.II y III) y la presencia visigótica (Perales del Río, s.VII).

Getafe ha sido testigo de distintas corrientes migratorias, así como de guerras históricas que han dejado huella en el sentir y la historia de esta ciudad y sus habitantes.

La historia de Getafe se puede dividir en tres fases claramente marcadas.

En la primera etapa, que va desde la Prehistoria hasta el 1326, distintas civilizaciones y aldeas habitaron el término municipal, aunque Getafe no existía como pueblo. En la segunda, que empieza en el siglo XIV y acaba en el siglo XX, Getafe se formaba como pueblo y se iba desarrollando lentamente con diversas construcciones. En la tercera fase, que comienza en el siglo XX, Getafe pasó de ser un pueblo agrícola a convertirse en una gran ciudad industrial, con un gran aumento de la actividad comercial e industrial, de la población, y de la superficie urbana.

Orígenes de Getafe

La presencia humana en Getafe se remonta al Paleolítico Inferior (antes del 100.000 adC), en una terraza del río Manzanares, donde se han encontrado varios útiles de piedra, vasijas y brazaletes.

Del siglo II al III dC se produjo la llegada de los romanos al término municipal construyendo la villa romana de La Torrecilla, emplazada en la ribera del Manzanares. Los visigodos (s. VI – VII) dejaron su huella con una necrópolis cercana a La Torrecilla.

En el siglo VIII, la zona donde actualmente se halla Getafe fue invadida por los musulmanes, y en 1085, Alfonso VI conquistó las aldeas entonces situadas en el actual término municipal. En 1326, los habitantes de Alarnes y de otras aldeas se trasladaron al entorno del camino real Madrid-Toledo, creándose una concentración de viviendas y naciendo así Getafe.

Para estructurar el nuevo pueblo, en ese mismo siglo se construyó la primitiva ermita de la Magdalena, que más tarde sería derruida.

Edad Moderna

En 1492 el hambre y la peste asolaron Getafe y en 1529 se creó el Hospitalillo de San José.

En 1549 Alonso de Covarrubias comenzó a construir la iglesia de Nuestra Señora de la Magdalena (actual catedral) sobre el solar de la antigua ermita y en 1610 se construyó la ermita de Nuestra Señora de los Ángeles en el Cerro de los Ángeles.

En 1737 se fundó el colegio de las Escuelas Pías en Getafe, y en 1763, bajo el reinado de Carlos III, se construyó el nuevo camino de Aranjuez (cuyo último destino era Cádiz) que pasaba por el pie de las laderas del Cerro de los Ángeles.

Entre 1808 y 1812 las tropas napoleónicas ocuparon Getafe y en 1851 se inauguró el tramo ferroviario Madrid-Aranjuez, pasando éste por el municipio.

Siglo XX y actualidad

El 22 de diciembre de 1897 se inauguró el alumbrado público en Getafe.

En 1911 se estableció con carácter permanente la base aérea, y dos años después, se creó la Escuela de Aviación Civil.

¹Datos recabados en <https://www.getafe.es/la-ciudad/historia/>



El 30 de mayo de 1919 Alfonso XIII inauguró el primer monumento al Sagrado Corazón en el Cerro de los Ángeles y en 1924 la empresa C.A.S.A. instaló su factoría en el municipio. En ese mismo año, en la base aérea, se realizaba el primer vuelo en el autogiro, creado por Juan de la Cierva.

La cercanía de Getafe a Madrid proporcionó un fuerte desarrollo industrial a principios del siglo XX, convirtiendo al municipio en ciudad dormitorio y provocando un rápido crecimiento de la población a partir de los años 1950.

En 1956 se instaló en el municipio la fábrica de John Deere y un año después hacía lo mismo Siemens AC. A partir de los 1970 se crearon nuevos barrios como San Isidro, El Bercial, Juan de la Cierva y Las Margaritas con motivo del fuerte aumento de la población que experimentaba la ciudad.

En 1961 el canal de Isabel II abasteció de agua al municipio y en 1979 se celebraron las primeras elecciones democráticas municipales, después de la Constitución de 1978.

En 1988 comenzaron las obras de la Universidad Carlos III. Entre 1979 y 1988 se construyó el barrio del Sector III, a finales de los años 1990 se hizo lo mismo con el barrio de Getafe Norte y el Arroyo Culebro. En la década de los 2000 se ha ampliado el barrio de El Bercial.

En abril de 2003 se inauguró la línea 12 del Metro de Madrid, uniendo así las ciudades del sur con la capital.



<http://pecoweb.alefgetafe.org/>

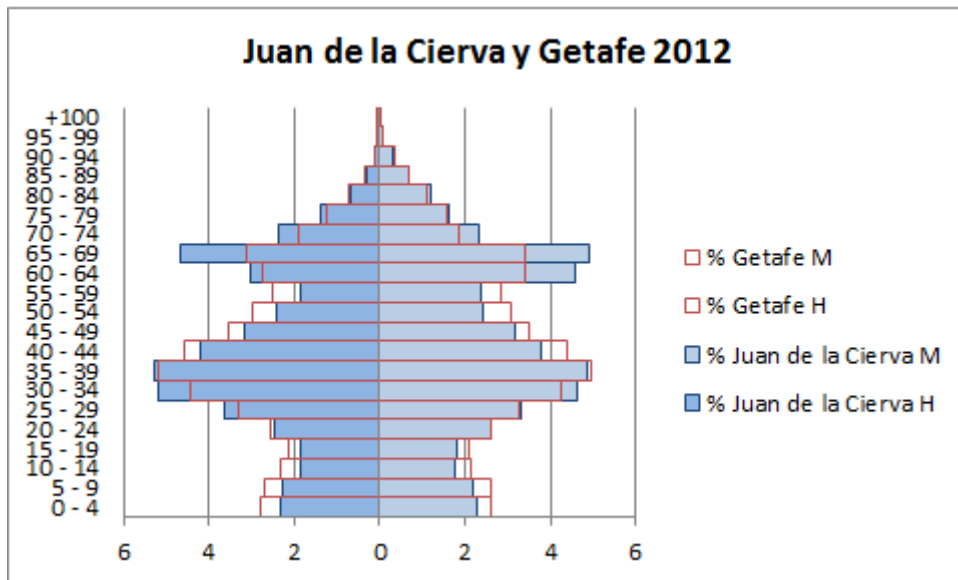
1.3.2.- Características del barrio y su entorno:

El barrio al que pertenece el IES Laguna de Joatzel es el Juan de la Cierva, que pertenece al primer ensanche de Getafe, junto a “La Alhóndiga”, “Las Margaritas” y “San Isidro”. Su nombre se puso en honor al famoso ingeniero que trabajó en Getafe. Es el segundo barrio más poblado de la ciudad con 30.827 habitantes (dato de 2010), el segundo más extenso con 12.072 viviendas y uno de los más importantes e influyentes del municipio. Ocupa la zona centro-noreste del municipio y cuenta con avenidas y plazas muy comerciales y concurridas por los getafenses. El barrio se construyó a mediados de los 1970 con el fin de agrandar la ciudad. Cuenta con un centro cívico, la Escuela Municipal de Música , el Polideportivo Juan de la Cierva y el recinto ferial . Actualmente tiene la estación Juan de la Cierva de la Línea 12 (Metro sur) de la red de Metro de Madrid y bastantes líneas de autobús que atraviesan el barrio.

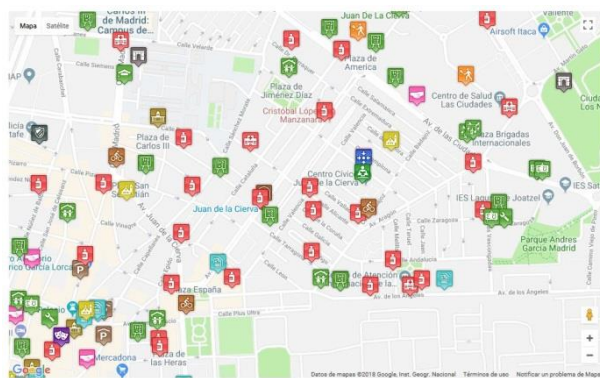
1.3.3.- Población:

Como se ha dicho es el segundo barrio más poblado tras el barrio Centro. Destaca por una alta proporción de población madura (de entre los 55 y 64 años) y mayor (de entre 65 y 74 años). Aglutina a más de 6.600 inmigrantes, el 23,11% de la población inmigrante de Getafe, dicho número representa un 21,5% de la población del barrio, sólo por detrás del 32% de Las Margaritas.

Gráfico de barras, pirámide de población de Juan de la Cierva:





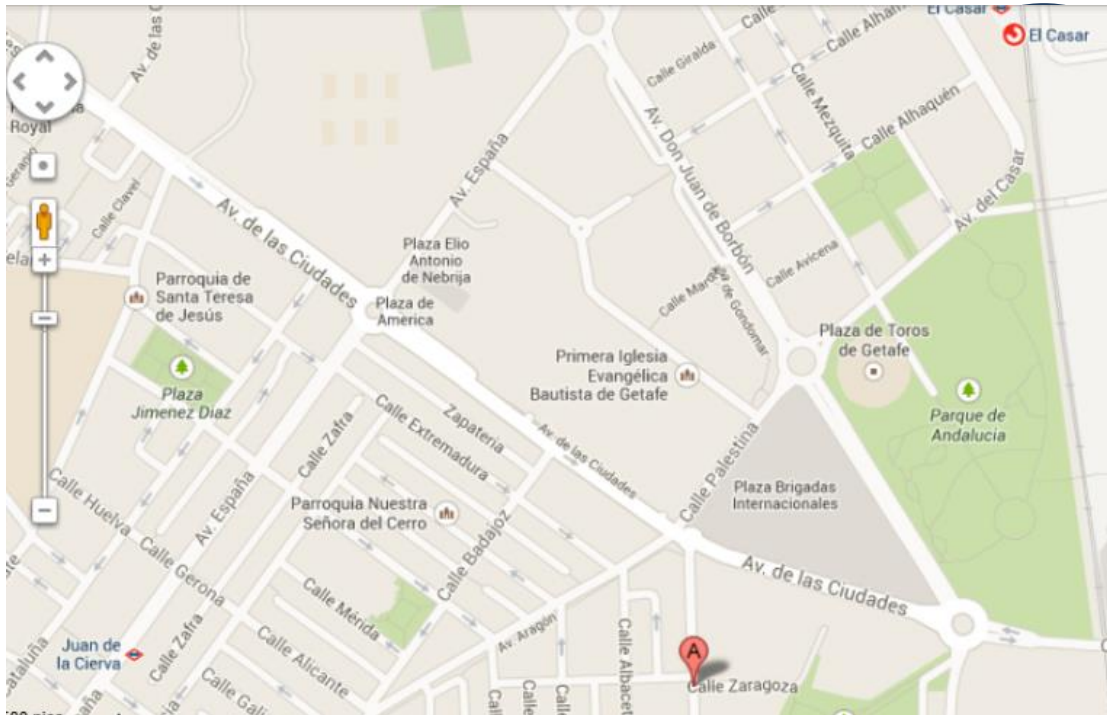
1.3.4.- Plano Servicios:



1.4.- UBICACIÓN Y ACCESO ALIES LAGUNA DE JOATZEL.

El transporte público se encuentra muy accesible para llegar a nuestro centro, destacando las siguientes líneas más cercanas:

	METRO	- Juan de la Cierva - El Casar
	AUTOBÚS	Línea 442



1.5.- INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO: INSTALACIONES Y ESPACIOS.

1.5.1. Infraestructura del Centro

Hay que tener en cuenta que nuestro instituto cuenta con dos edificios separados, El edificio principal (Edificio A, antiguo IB Getafe V) se dedica a grupos de ESO, además de los despachos de dirección y secretaría; en el otro edificio (Edificio B, antiguo CP Ntra. Sra. de los Ángeles) se imparten clases a los grupos de los Ciclos Formativos y de Bachillerato.

Los espacios con los que cuenta cada edificio son los siguientes:

Edificio A			Edificio B				
<i>Espacios disponibles</i>		<i>TOTAL</i>	<i>Espacios disponibles</i>		<i>TOTAL</i>	<i>TOTAL</i>	
Aulas	Normales (35 alumnos)	22	24	Genéricas	15	15	39
	Reducidas (20 alumnos)	2					
Laboratorios	Física	1	5	Informática	5	5	10
	Química	1					
	Bilología	1					
	Geología	1					
	Idiomas	1					
Aulas de Informática	Tecnología	1	2	Desdobles	3	3	5
	Genérica	1					
Aulas dedicadas	Plástica	1	4	Sala de expresión	1	2	6
	Tecnología	1			Sala de musculación		
	Música	1					
	Audiovisuales	1					
Gimnasio		1	1	Gimnasio	1	1	2
Departamentos		13	13	Departamentos	5	5	18
Despachos	Dirección	1	5			1	6
	Jefatura de Estudios	1					
	Jefatura de Estudios Bilingüe	1		Jefatura de Estudios	1		
	Secretario	1					
	AMPA	1					
Otros	Fisioterapeuta	1	10			6	16
	Biblioteca	1		Biblioteca	1		
	Salas de visitas	2		Sala de visitas	1		
	Secretaría	1					
	Sala de Reuniones	1					
	Sala de Profesores	1		Sala de Profesores	1		
	Cafetería	1		Calderas	1		
	Sala TIC	1		Sala TIC	1		
	Ascensor	1		Ascensor	1		

Las instalaciones y espacios del centro es uno de los aspectos más necesitados, y se encuentran en un estado aceptable, pero dada la antigüedad del edificio, cerca de 25 años, algunos aspectos son mejorables, sobre todo en los que respecta al edificio B, el cual es más antiguo. Destacar las inversiones más importantes en los últimos años:

2010

- *Reparación integral de todo el sistema eléctrico de ambos edificios.*
- *Cerramiento exterior con una puerta corredera para coches y otra peatonal el callejón de acceso al edificio A.*
- *En el edificio B se ha procedido a alicatar hasta una altura de 1,40 metros todo el vestíbulo de entrada. Otras zonas del mismo edificio han sido pintadas.*
- *Tres cañones de proyección más en el edificio B y tres más en el A que se suman a los cuatro existentes. También se han colocado pantallas en algunas de estas aulas.*
- *Se ha comprado un total de cinco ordenadores portátiles para los departamentos con más miembros (matemáticas, lengua, educación física, historia e inglés).*
- *Compra de los componentes montar quince ordenadores más, trabajo que ya ha culminado bajo la dirección del TIC. Han sido instalados en el laboratorio de idiomas.*

2011

- *En ambos edificios se ha procedido este año a realizar una nueva conducción de agua potable. En el Caso del edificio B la nueva instalación ha sido total.*
- *Se ha procedido también a alicatar más de doscientos metros lineales de pasillo en el edificio B, continuando con un proceso ya iniciado el año. El muro entre la base de 1,40 metros de altura alicatado y el techo ha sido pintado de blanco.*
- *También se ha alicatado hasta una altura de 1,20 metros dos aulas, una de las cuales ha sido dotada de mobiliario nuevo para crear un espacio de lectura junto a la puerta de entrada.*
- *En el edificio B, y en función de la puesta en funcionamiento de los nuevos ciclos formativos previstos, se ha procedido a un nuevo cableado para colocar los necesarios puestos informáticos en dos aulas.*
- *Se han colocado trece nuevas ventanas en el gimnasio del edificio A.*
- *Compra de componentes (excepto la carcasa, pues serán utilizadas las de los ordenadores obsoletos) para montar 16 equipos más con los alumnos. Estos equipos, de 2 gigas, una vez listos van al nuevo ciclo de Administración y Gestión.*
- *Se ha llevado a cabo la reforma integral de los baños de alumnos y de alumnas de la primera planta del edificio A, completando así la renovación total de las tres plantas.*
- *En colaboración con el Ayuntamiento de Getafe se han renovado todas las papeleras exteriores de ambos recintos.*
- *Se ha procedido a la compra de cinco nuevos cañones de proyección, cuatro de los cuales serán instalados en la primera planta del edificio A y uno en el edificio B.*
- *Se ha instalado una pizarra digital enviada por la Consejería, junto con un equipo completo de PC y cañón de proyección en el aula A208.*

2012

- *Se ha continuado con el alicatado y pintura de las aulas del edificio B (cuatro más)*
- *En el edificio B se ha realizado en el presente curso la adecuación completa de un aula de tecnología Apple gracias a la participación del centro en el proyecto Inicia FP del Ministerio de Educación.*
- *Se compra a comienzos del curso 2012-13 una CPU para la mesa de Jefatura Adjunta de ESO y Bach., y tres CPUs más, dos para Informática del A (profesor y un puesto de alumno) y la tercera para el departamento de Física y Química. Además de las CPUs compradas se da una pantalla nueva a informática (para la segunda CPU tienen) y otra pantalla nueva a Física y Química.*
- *Se han colocado nuevos radiadores en algunos espacios, como aulas del edificio B donde los existentes resultaban insuficientes, o como en los aseos de profesores y profesoras en el edificio A.*
- *Instalación de una red WiFi completamente nueva al margen del proyecto MIES.*
- *Ocho netbooks: uno para inglés, otro para los departamentos unipersonales y el resto para despachos y para préstamo a los profesores que lo necesiten.*
- *Se ha renovado la totalidad de las sillas de la sala de usos múltiples (salón de actos) con la compra de 100 sillas tapizadas en azul y con pala. También se ha comprado el mismo modelo de silla, aunque sin pala, para la sala de profesores y para la nueva sala de reuniones.*
- *Un cañón “de bolsillo” Sony, que queda custodiado en el despacho del secretario, para eventuales presentaciones en pequeños espacios.*
- *También se han adquirido grandes rejillas de pie para las exposiciones de trabajos de los alumnos en el vestíbulo principal.*

2013

- *En el edificio A se ha procedido a actualizar los baños del profesorado en la planta baja, colocando nuevas encimeras, lavabos y grifería e instalando un radiador en cada uno de ellos.*
- *Las pizarras digitales que cede al centro el departamento de matemáticas quedan, una en el propio departamento, otra en el aula A201 y otra en el edificio B.*
- *Dos CPUs, una para el despacho de jefatura adjunta de bilingüe y otra para el despacho del secretario.*
- *En función del equipamiento de la planta baja, hemos colocado dos puertas de hierro en la zona de las canchas deportivas.*
- *En cuanto al pavimento se ha arreglado las zonas deterioradas tanto a la entrada del edificio B como en el patio del edificio A, renovando unos quince metros cuadrados.*
- *Reparación de las cubiertas de todos los edificios del centro, de manera que se han saneado todas las zonas donde existían goteras.*
- *En julio de 2013 compramos cuatro nuevos cañones. Uno se instalará en A003, otro en el aula de AFD (a partir de ahora 2ºBach.) en el B que aún no tiene, y el cuarto quedará sin instalar para su uso en antigua aula de DIVER.*
- *Así, todos los espacios del edificio A, en sus tres plantas (excepto un aula de diversificación) tendrán cañón, pantalla y altavoces. También cuenta con cañón y pantalla el taller de tecnología.*
- *Últimos arreglos: colocar falso techo en más de 400 m2 del edificio B, instalar un nuevo cableado en el aula B105, así como pintar el gimnasio del Edificio A.*



2014

- *Los trabajos de infraestructuras se han concentrado especialmente en el edificio B con el objetivo de ubicar en él todos los cursos de bachillerato junto con los ciclos formativos. En relación con este objetivo:*
 - *Se ha colocado falso techo en tramos de pasillos y vestíbulos que aún no lo tenían.*
 - *Se han instalado puertas de cristal en todos los accesos a pasillos desde los vestíbulos inferior y superior.*
 - *Se ha colocado igualmente falso techo, con nuevos focos, en varias aulas.*
 - *Se ha cableado de nuevo el aula B110 para evitar los cables con regletas en el suelo.*
 - *Se ha cableado igualmente con este criterio un nuevo espacio al que se ha dotado con 16 puestos de ordenadores.*
 - *Se ha generado mediante un tabique de separación nuevos espacios como aulas en lugares que, por su amplitud, estaban infrutilizados.*
 - *Se ha colocado un ordenador de sobremesa en las aulas que no contaban con él en el edificio B.*
 - *Se ha dotado de nuevo mobiliario (sillas y taquillas) la sala de profesores del edificio B.*
 - *Se ha pintado una serie de espacios (pasillos, sala de profesores, aulas y gimnasio).*
 - *Se ha convertido el edificio exento en el recinto B, que venía siendo utilizado como trastero, en un salón de actos con capacidad para unas 200 personas, dos salas de exposiciones y dos baños (a falta de dotar de mobiliario y sistema audiovisual).*
 - *Ha quedado prácticamente culminada la instalación de proyectores (a falta de algunos de los nuevos espacios creados con la duplicación de aulas).*
- *Se ha adquirido un total de 10 ordenadores portátiles para distintos departamentos didácticos.*
- *Han llegado, en septiembre de 2013 dotaciones completas para dos aulas (sillas, mesas, armario, pizarra, silla/mesa de profesor).*
- *Se han comprado cinco pizarras nuevas para sustituir, junto a las aportadas en la dotación de la administración, las más deterioradas.*
- *Se ha pintado el aula de plástica (edificio A), renovando también la zona de las pilas de agua. También se han pintado cinco aulas de la planta superior del edificio A.*
- *Se han colocado radiadores suplementarios en espacios de la zona norte del edificio A (departamentos de matemáticas, inglés y laboratorio de física).*

CURSO 2014-2015

- *Culminación de las obras de infraestructura del salón de actos, instalando un nuevo sistema de audio, con cuatro altavoces, y de video, con dos proyectores y dos pantallas automáticas. Doscientas sillas completan la dotación de este nuevo espacio, que queda así completamente operativo.*
- *Cableado de nueva aula, que equipamos con 16 puestos informáticos fijos. También se adquieren ordenadores de sobremesa para todas las aulas de bachillerato. Más adelante instalamos igualmente un ordenador de sobremesa en todas las aulas del edificio A.*
- *Instalación de fibra óptica, si bien los resultados de velocidad y capacidad no son los esperados por motivos ajenos al centro.*
- *Vigilancia de árboles en mal estado y tala en casos de peligro en el recinto del edificio A.*



- *Reparación integral, con vaciado y resellado, de los dos tanques de gasóleo tras el informe del Organismo de Control Autorizado. En 2015 la OCA resultará favorable y la inscripción en la Consejería de Industria finalmente es correcta.*
- *Partición de dos grandes espacios infrautilizados en el edificio B para generar cuatro aulas, que quedan amuebladas y con cañones de proyección instalados.*

CURSO 2015-16

- *Reforma en los aseos/vestuarios de los gimnasios de los edificios A y B, suprimiendo las duchas, sustituyendo la zona de lavabos e instalando nuevos bancos+perchas.*
- *La administración aporta como dotación 33 puestos (mesa + silla) de alumnos, completados con un juego de armario, estantería, encerado, mesa+sillón del profesor, percha y tablero de corcho.*
- *En septiembre se compran veinte nuevos monitores planos para el B.*
- *Tala de árboles muertos y peligros. Poda general de la mayor parte de los árboles de ambos patios.*
- *Fluxómetros en los baños.*
- *Cambio a luces led. Se ha culminado la instalación en las aulas de dos plantas completas del edificio A. Con el cambio masivo se comienza a notar de manera clara el ahorro energético.*
- *Plan de autoprotección, que realiza, según la normativa, la empresa Securitec.*
- *Nuevos problemas de filtraciones de agua. Proyecto para renovar el interior de todo el canalón en el perímetro del edificio A y del gimnasio del recinto A.*
- *Aire acondicionado (cuatro aparatos) en salón de actos.*
- *En relación con la enfermería, adecuación de un nuevo espacio, con camilla... compra de pequeños elementos como el glucómetro.*

CURSO 2016-17

- *Aulas nuevas (a partir de espacios infrautilizados) tanto en el edificio A –zona de fisioterapia excesivamente grande para la necesidad real- como en el B –antigua cafetería, en desuso-.*
- *Cableado de A207 para informática y cableado de dos aulas más en el edificio B. En una de las clases mesas nuevas de IKEA para colocar dos ordenadores por mesa.*
- *12 ordenadores completos (de segunda mano pero en muy buen estado) que llegan donados por United Way en relación con nuestra participación en el proyecto de Airbus.*
- *Llega como dotación para la enfermería un desfibrilador, que queda instalado en el vestíbulo del centro. Para la enfermería y para el laboratorio de ciencias adquirimos sendos frigoríficos.*
- *Llega dotación de dos aulas más (las números 13 y 14 desde el año 2008)*
- *En abril renuevan completamente la pista trasera del edificio B.*
- *En el mismo contexto de la renovación de la pista deportiva, también eliminan el fibrocemento, colocando en su lugar (parte trasera del edificio B) unas cubiertas de chapa similares a las que tenemos en la puerta del edificio B y en el patio del edificio A. Todos los recintos del centro quedan así desamiantados.*
- *CURSO 17.18*
- *Adecuación de nuevos espacios para aulas a partir del antiguo taller de tecnología, del antiguo laboratorio de idiomas y del antiguo departamento de AFD en el edificio B. Lo dotamos con mobiliario que adquirimos con el presupuesto del centro.*
- *Reparación de las goteras y de la mayor parte de los canalones que bordean el perímetro de los dos edificios del recinto A.*
- *En función de lo anterior, compra de equipos de ordenadores para dos aulas, con el correspondiente cableado.*



- *Dos dotaciones de aulas más (ya van 16 desde 2008) con 66 pupitres, dos mesas y sillas de profesor, dos pizarras, dos armarios y dos estanterías. También llegan tres bancos de pasillo.*
- *Se instalan dos juegos de canastas nuevos en el patio del edificio A, retirando las antiguas, cuyo poste no se ajusta a la normativa y presenta en algunos casos un visible deterioro.*
- *Instalación en el edificio B de más de veinte grandes ventanas de aluminio con doble cristal y persianas térmicas, sustituyendo las que están más deterioradas.*

1.5.2. Planos del Centro

LEYENDA DENOMINACIÓN DE ESPACIOS

A001	Codificación definitiva
Aula 1	Uso actual
E1A	GRUPO/USO ACTUAL



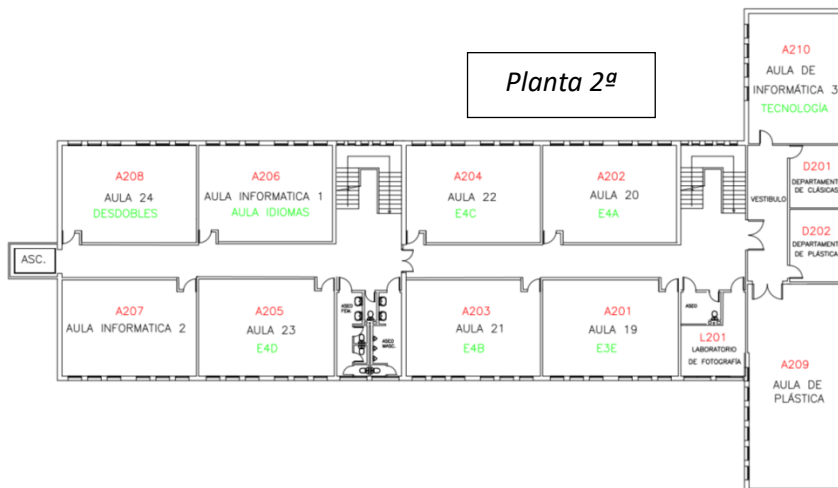
LEYENDA DENOMINACIÓN DE ESPACIOS

A001	Codificación definitiva
Aula 1	Uso actual
E1A	Grupo actual



LEYENDA DENOMINACIÓN DE ESPACIOS

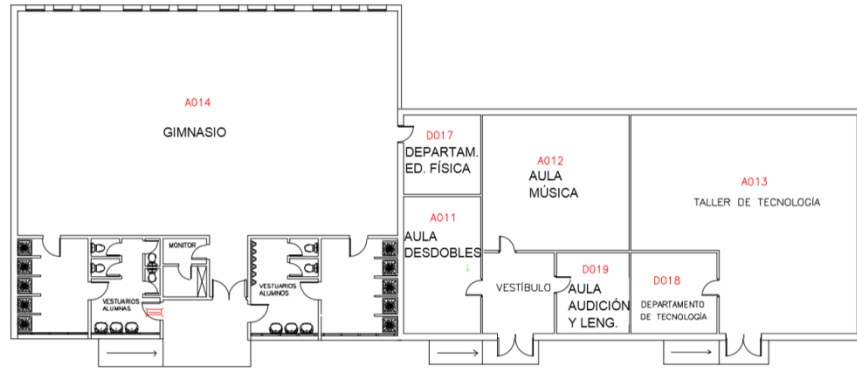
A001	Codificación definitiva
Aula 1	Uso actual
B2A	Grupo actual



LEYENDA DENOMINACIÓN DE ESPACIOS

A001	Codificación definitiva
Aula 1	Uso actual

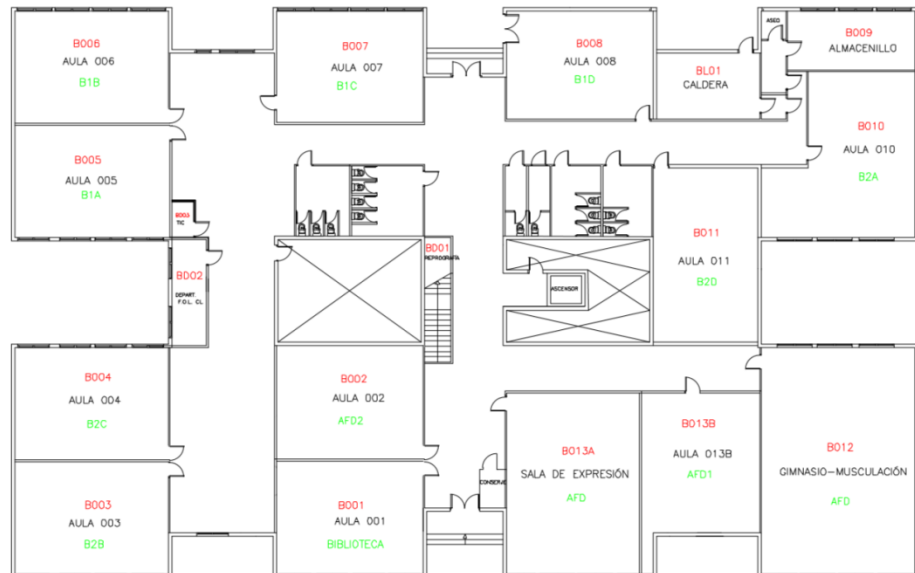
Edificio anexo Planta baja



EDIFICIO B

LEYENDA DENOMINACIÓN DE ESPACIOS

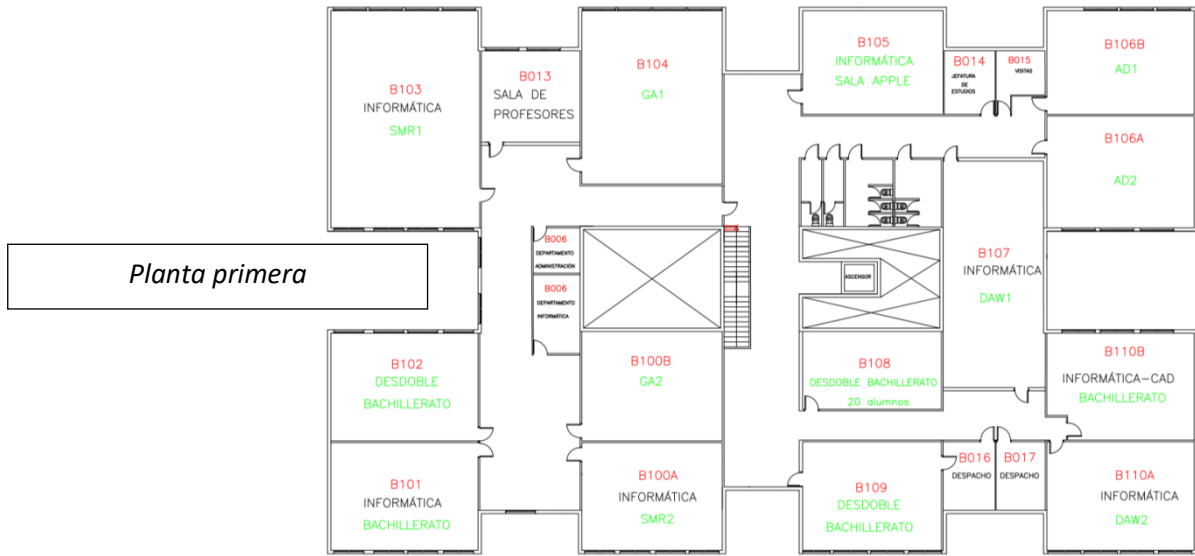
A001	Codificación definitiva
Aula 1	Uso actual
D4I-2	Grupo actual



Planta baja

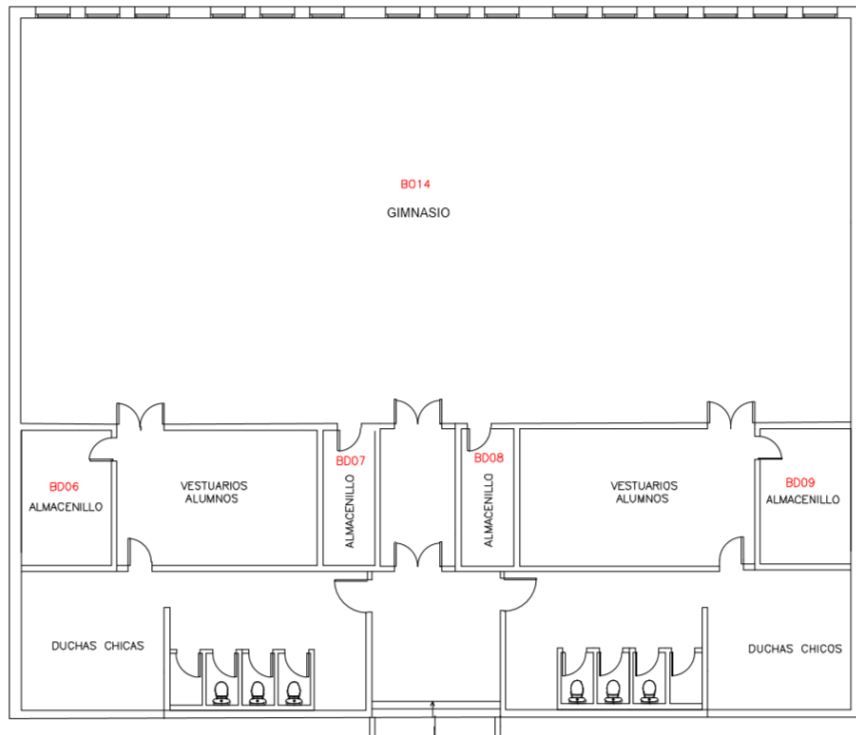
LEYENDA DENOMINACIÓN DE ESPACIOS

- A001 Codificación definitiva
- Aula 1 Uso actual
- E1A GRUPO/USO ACTUAL



LEYENDA DENOMINACIÓN DE ESPACIOS

- | | |
|--------|-------------------------|
| A001 | Codificación definitiva |
| Aula 1 | Uso actual |



Edificio Anexo (Gimnasio)



2. COMUNIDAD Y OFERTA EDUCATIVA DEL IES LAGUNA DE JOATZEL.

2.1.- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

2.1.1. Datos generales del alumnado

El centro cuenta con diversos grupos tanto de la ESO y Bachillerato, así como de Ciclos Formativos, como refleja la siguiente tabla²:

CURSO	GRUPOS			ALUMNOS
	Sección	Programa	TOTAL	
<i>Programa Bilingüe</i>				
1º ESO	3	3 (2 en 18-19)	6 (5)	177
2º ESO	3	3	6	178
3º ESO	3	2 (3 en 18-19)	5 (6)	142
4º ESO	2	3	5	123
Total ESO			22	620
1º BACHILLERATO			4	111
2º BACHILLERATO			4	120
Total BACHILLERATO			8	231
CICLO Grado Medio			4	115
CICLO Grado Superior			6	181
Total CICLOS			10	296
TOTAL			40	1147

Hay que tener en cuenta que, al ser nuestro centro un IES BILINGÜE oficial de la Comunidad de Madrid, se diferencian dentro de la ESO los grupos de SECCIÓN o PROGRAMA (en 4º de la ESO se mezclan dichos alumnos en algunos grupos). En cuanto al Bachillerato, los alumnos están mezclados, dividiéndose en la asignatura de inglés, así como en otras dependiendo de la organización de cada curso. En los Ciclos Formativos no se contempla dicho tipo de enseñanza.

2.1.2. Procedencia del alumnado

Los principales centros de donde provienen nuestros alumnos son los siguientes:

- Severo Ochoa
- Gloria Fuertes
- Jorge Guillén
- Concepción Arenal
- Mariana Pineda
- Gabriel García Márquez

A estos alumnos hay que añadir los alumnos que proceden de otros países, así como de otros centros públicos y concertados.

2.2.- RECURSOS HUMANOS DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO.

2.2.1. Datos del profesorado

El número de profesores ha va variando cada curso según las necesidades del centro, pero hay una media de 75 a 80 profesores que se ha mantenido durante los últimos cuatro cursos, de los cuales unos 30 tienen destino definitivo, y el resto se van alternando entre profesores en expectativa de destino, interinos y comisión de servicios.

Asimismo, cada curso se cuenta con tres o cuatro becarios/as procedentes de la Comisión Fulbright, que dan apoyo de conversación a los profesores de inglés, tanto en grupos de la ESO como en Bachillerato.

²Datos del curso 2017-18



2.2.2. Personal no docente

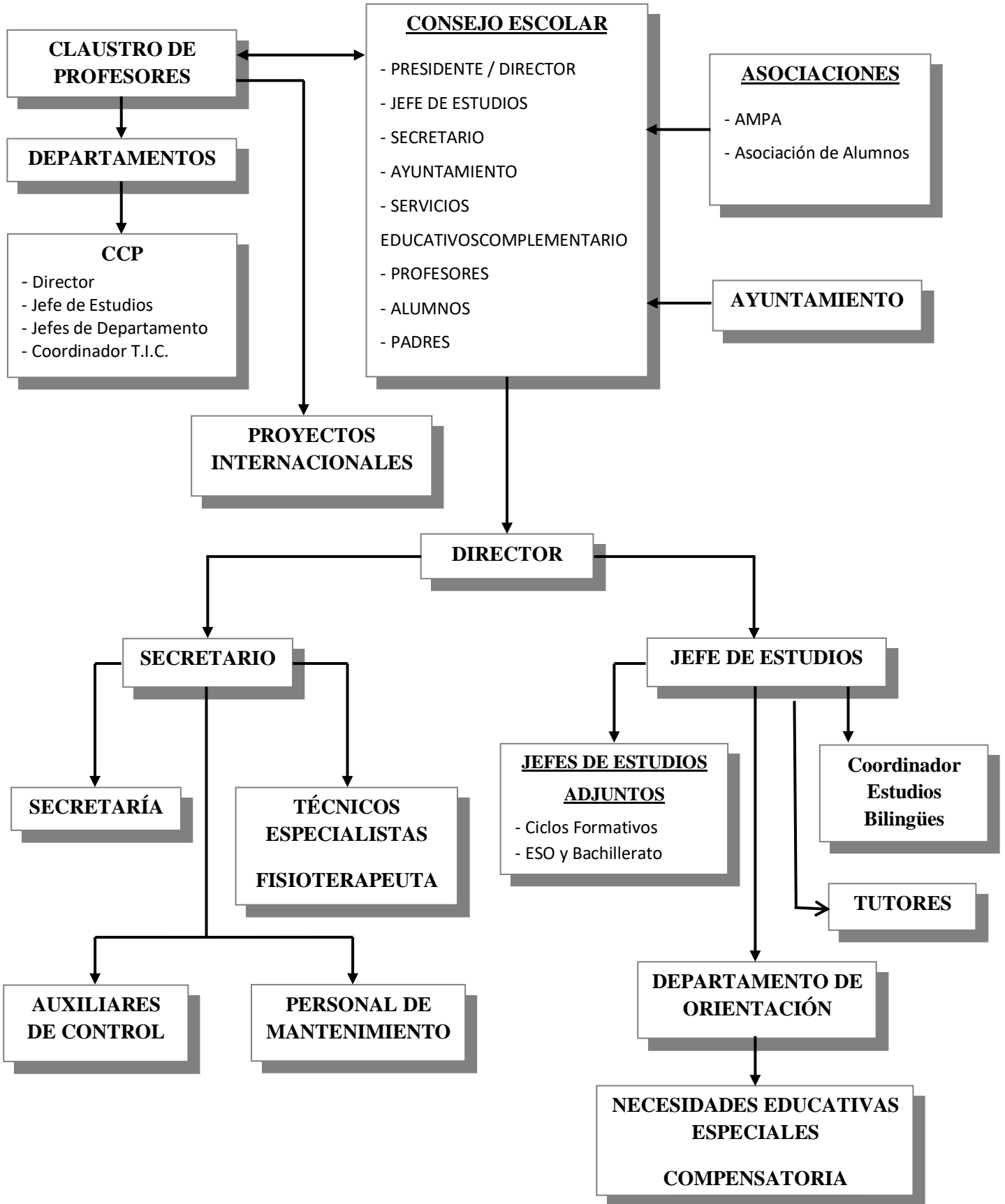
Está compuesto por diversas personas que prestan sus servicios en nuestro centro, y sin los que no sería posible desarrollar nuestra labor educativa:

- 3 Administrativas de Secretaría
- 5 Auxiliares de control
- 1 Encargado de Mantenimiento
- 2 Personal de Cafetería
- 4 Personal de Limpieza

2.2.3. Organigrama del centro

Las funciones, competencias, funcionamiento, organización, etc. de los diferentes componentes de este Organigrama viene descrita en el Reglamento de Régimen Interior. Todo ello conforme queda regulado en el R.D. 83/1996 de 26 de enero (BOE de 21-02-96) por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los I.E.S.

ÓRGANOS DE GOBIERNO	UNIPERSONALES	Director	
		Jefe de Estudios	
		Secretario	
	COLEGIADOS	Jefes de Estudios Adjuntos	<i>Ciclos Formativos</i>
			<i>ESO y Bachillerato</i>
		Claustro de Profesores	
	Consejo Escolar	<i>Comisión de Convivencia</i>	
		<i>Comisión Económica</i>	
ÓRGANOS DE COORDINACIÓN	Departamentos Didácticos		
	Departamento de Orientación		
	Comisión de Coordinación Pedagógica	<i>Subcomisiones para asuntos concretos</i>	
	Coordinador/a Estudios Bilingües		
	Juntas de Tutores		
	Juntas de Equipos Docentes		
OTRAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS	Asociación de Padres y Madres de alumnos/as		
	Asociación de Alumnos		
	Juntas de Delegados/as de grupo		
	Reuniones colectivas de padres y madres con los Tutores/as		
	Reuniones colectivas de padres y madres con el Equipo Directivo		



2.3- OFERTA EDUCATIVA: ESTUDIOS, NIVELES Y ACCIONES EDUCATIVAS.

2.3.1. Oferta bilingüe

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid otorgó al IES Laguna de Joatzel la categoría de Instituto Bilingüe en 2010, si bien participamos en el Convenio MEC-British Council de 2005-2010. Nos avala, así pues una amplia experiencia en este tipo de enseñanza, con unos resultados académicos muy por encima de la media en las distintas pruebas realizadas por la Comunidad de Madrid.

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS BILINGÜES

La enseñanza está organizada en dos modalidades diferentes:

Sección Bilingüe:

- Los alumnos reciben cinco horas semanales de inglés (una clase diaria). Los contenidos se adaptan a un currículo de “Idioma Avanzado” elaborado por la Consejería de Educación y que versa sobre lengua y literatura inglesas.
- Los alumnos podrán cursar todas las materias en inglés, incluso la Tutoría que se impartirá siempre en este idioma, a excepción de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura y Segunda Lengua extranjera (Alemán o Francés).
- La enseñanza en inglés, junto con las materias que se impartan en este idioma extranjero, supondrá, al menos, un tercio del horario lectivo semanal del alumno.
- Todas las materias siguen el currículo de la Comunidad de Madrid.

Programa Bilingüe:

- Los alumnos reciben cinco horas semanales de inglés (una clase diaria).
- Podrán ser impartidas en inglés otras materias del currículo como Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Deporte, Tecnología o Informática, así como Tutoría.
- Todas las materias siguen el currículo de la Comunidad de Madrid.

METODOLOGÍA Y CARACTERÍSTICAS

A grandes rasgos, podría resumirse en los epígrafes que a continuación se detallan:

- **Metodología activa y participativa.** Dado el carácter bilingüe del Programa, la lengua inglesa se imparte siguiendo un enfoque activo y comunicativo, con particular énfasis en las destrezas orales y en el aprendizaje de la lectura y la escritura en inglés.
- **Profesorado bilingüe y nativo:** los profesores que imparten clase en el Programa Bilingüe son especialistas con doble titulación (la de su especialidad y una certificación de nivel de idioma mínimo equivalente a C1 en el MCER) y son seleccionados por la Consejería de Educación de Madrid. Así mismo, el centro cuenta con Profesores Ayudantes nativos (*Teaching Assistants*) que participan en las actividades didácticas de los distintos grupos y colaboran en las clases enriqueciendo y facilitando el ambiente lingüístico anglófono en el centro.



ASIGNATURAS QUE SE IMPARTE EN INGLÉS

El número de asignaturas impartidas en inglés puede variar en función del cupo de profesores habilitados que nos envíe la Administración.

SECCIÓN BILINGÜE	Asignaturas impartidas en inglés
1º ESO (1º A y 1ºB)	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA / Gª & Hª / INGLÉS AVANZADO / TECNOLOGÍA / E.F. / DEPORTE / TUTORÍA.
2º ESO (2ºA y 2ºB)	G. & Hª. /INGLÉS AVANZADO / E.F. / F & Q / ED. PLÁSTICA/ TECNOLOGÍA /MÚSICA / DEPORTE / TUTORÍA.
3º ESO (3º A y 3º B)	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA / Gª & Hª / INGLÉS AVANZADO / F. & Q. / TECNOLOGÍA / DEPORTE/ TUTORÍA.
4º ESO (4ºA)	G & Hª / INGLÉS AVANZADO / BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA / F. & Q. / TECNOLOGÍA/ ED. PLÁSTICA / DEPORTE / DIBUJO TÉCNICO / TUTORÍA
1º BACH. (parte de B1A con B12)	INGLÉS AVANZADO / CULTURA CIENTÍFICA/ TECNOLOGÍA INFORMACIÓN / ANATOMÍA APLICADA.
2º BACH. (AMPLIACIÓN MEC-BRITISH COUNCIL)	INGLÉS AVANZADO

PROGRAMA BILINGÜE	Asignaturas impartidas en inglés
1º ESO	INGLÉS / E. F. /DEPORTE / TUTORÍA
2º ESO	INGLÉS / E. F. / MÚSICA (E2ºE, E2ºF) / ED. PLÁSTICA / DEPORTE
3º ESO	INGLÉS / E.F. / MÚSICA / DEPORTE / TUTORÍA
4º ESO	INGLÉS / TECNOLOGÍA / ED. PLÁSTICA / DIBUJO TÉCNICO / DEPORTE
1º BACHILLERATO	INGLÉS / CULTURA CIENTÍFICA/ TECNOLOGÍA INFORMACIÓN /ANATOMÍA APLICADA



2.3.2. Enseñanzas que se imparten

- **Educación Secundaria Obligatoria**
- **Bachillerato:**
 - o Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales
 - o Modalidad de Ciencias y Tecnología
- **Ciclos Formativos:**
 - o Grado Medio:
 - Técnico en Gestión Administrativa
 - Sistemas Microinformáticos y Redes
 - o Grado Superior:
 - Actividades Físicas y Deportivas (Enseñanza y Animación Sociodeportiva (desde 2108-19))
 - Desarrollo de Aplicaciones Web
 - Asistente a la Dirección

A continuación, se indican las asignaturas optativas, itinerarios y modalidades de cada nivel de ESO, BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS para el **curso 2018-19**.

	Asignaturas Comunes	Optativas (a elegir una)
1º ESO	<ul style="list-style-type: none"> - Lengua Castellana y Literatura - Matemáticas - Biología y Geología - Geografía e Historia - Inglés (avanzado para los alumnos de SECCIÓN) - Educación Plástica y Visual - Educación Física - Tecnología, Programación y Robótica - Religión / Valores Éticos - Tutoría 	<ul style="list-style-type: none"> - Alemán - Deporte - Francés - Recuperación de Lengua - Recuperación de Matemáticas - Taller de Música - Taller de Ajedrez

	Asignaturas Comunes	Optativas (a elegir una)
2º ESO	<ul style="list-style-type: none"> - Lengua Castellana y Literatura - Matemáticas - Física y Química - Geografía e Historia - Inglés (avanzado para los alumnos de SECCIÓN) - Educación Física - Música - Religión / Valores Éticos - Tecnología, Programación y Robótica - Tutoría 	<ul style="list-style-type: none"> - Alemán - Deporte - Francés - Recuperación de Lengua - Recuperación de Matemáticas

	Asignaturas Comunes	Optativas (a elegir una)
3º ESO	<ul style="list-style-type: none"> - Lengua Castellana y Literatura - Matemáticas (Académicas o Aplicadas) - Física y Química - Biología y Geología - Geografía e Historia - Inglés (avanzado para los alumnos de SECCIÓN) - Educación Física - Tecnología, Programación y Robótica - Música - Religión / Valores Éticos - Tutoría 	<ul style="list-style-type: none"> - Alemán - Comunicación Audiovisual - Cultura Clásica - Deporte - Francés - Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial - Taller de Ajedrez: - Recuperación de Matemáticas - Teatro

	Asignaturas Comunes	Optativas (a elegir una)	
4º ESO	<ul style="list-style-type: none"> - Lengua Castellana y Literatura - Inglés (avanzado para los alumnos de SECCIÓN) - Educación Física - Religión / Valores Éticos - Tutoría 	Grupo A	Grupo B
		<ul style="list-style-type: none"> - Alemán - Cultura Científica - Cultura Clásica - Francés - Tecnología de la Información 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación Plástica - Filosofía - Música - Tecnologías de la información
		De Libre Configuración	
		<ul style="list-style-type: none"> - Deporte - Tecnología, Programación y Robótica. 	
		ITINERARIOS (a elegir uno)	
Itinerario A	Itinerario B	Itinerario C	Itinerario D
<ul style="list-style-type: none"> - Matemáticas Académicas - Biología y Geología - Física y Química 	<ul style="list-style-type: none"> - Matemáticas Académicas - Latín - Economía 	<ul style="list-style-type: none"> - Matemáticas Aplicadas - Tecnología - Ciencias Aplicadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Matemáticas Aplicadas - Tecnología - Iniciación a la Actividad Emprendedora

	Asignaturas Comunes	Optativas (a elegir una)		
		GRUPO A	GRUPO B	
1º BACH	<ul style="list-style-type: none"> - Lengua Castellana y Literatura I - Filosofía y Ciudadanía - Educación Física - Inglés I (avanzado para alumnos con B2) 	<ul style="list-style-type: none"> - Alemán I - Anatomía Aplicadas - Francés I - Religión - Tecnologías de la Información 	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Musical I - Anatomía Aplicadas - Cultura Científica - Religión - Tecnología Industrial I - Tecnologías de la Información 	
	MODALIDADES (a elegir una OPCIÓN)			
	MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	
	OPCIÓN Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> - Latín I - Griego I - Historia del Mundo Contemporáneo 	OPCIÓN Ciencias e Ingeniería	<ul style="list-style-type: none"> - Matemáticas I - Física y Química - Dibujo Técnico I
	OPCIÓN Ciencias Sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Matemáticas Aplicadas I - Economía - Historia del Mundo Contemporáneo 		
	OPCIÓN Humanidades-Ciencias-Sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Latín I - Economía - Historia del Mundo Contemporáneo 	OPCIÓN Ciencias de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> - Matemáticas I - Física y Química - Biología y Geología
OPCIÓN Humanidades-Ciencias-Sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Matemáticas Aplicadas I - Griego I - Historia del Mundo Contemporáneo 			

	Asignaturas Comunes	Optativas (a elegir una)		
		Grupo A	Grupo B	Grupo C
2º BACH.	<ul style="list-style-type: none"> - Lengua Castellana y Literatura II - Historia de España - Inglés II 	<ul style="list-style-type: none"> - Psicología - Química (A) - Religión - Tecnologías de la Información II 	<ul style="list-style-type: none"> - Alemán - FAG - Religión - Tecnologías de la Información II 	<ul style="list-style-type: none"> - Francés - FAG - Psicología - Química (B)
	De libre configuración			
		<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación Inglés II 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación Física y Dep. - Ampliación Inglés II 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación Física y Dep. - Filosofía e Hª de la C.
MODALIDADES (a elegir una OPCIÓN)				
MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		
OPCIÓN A (escoger una asignatura)	<ul style="list-style-type: none"> - Latín II - Matemáticas Aplicadas II 	OPCIÓN A (escoger una asignatura)	<ul style="list-style-type: none"> - Física - Química 	
OPCIÓN B (escoger una asignatura)	<ul style="list-style-type: none"> - Griego II - Geografía - Hª de la Filosofía 			
OPCIÓN C (escoger una asignatura)	<ul style="list-style-type: none"> - Historia del Arte - Economía de la Empresa - Hª de la Filosofía 	OPCIÓN B (escoger una asignatura)	<ul style="list-style-type: none"> - Dibujo Técnico II - Biología 	

	Curso	Asignaturas
Técnico en Gestión Administrativa (GA)	GA1	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación empresarial y atención al cliente - Empresa y administración - Formación y Orientación laboral - Operaciones administrativas de compraventa - Inglés - Técnica contable - Tratamiento informático de la Información
	GA2	<ul style="list-style-type: none"> - Empresa en el aula - Operaciones Auxiliares de Gestión de Tesorería - Operaciones Administrativas de recursos humanos - Tratamiento de Documentación Contable - FCT (Formación en Centros de Trabajo)

	Curso	Asignaturas
Sistemas Microinformáticos y Redes (SMR)	SMR1	<ul style="list-style-type: none"> - Sistemas Operativos Monopuesto - Redes Locales - Montaje y Mantenimiento de Equipos - Aplicaciones Ofimáticas - Formación y Orientación Laboral
	SMR2	<ul style="list-style-type: none"> - Sistemas Operativos en Red - Servicios en Red - Seguridad Informática - Inglés Técnico para Grado Medio - Aplicaciones Web - Empresa e Iniciativa Emprendedora - FCT (Formación en Centros de Trabajo)

	Curso	Asignaturas
Desarrollo de Aplicaciones Web (DAW)	DAW1	<ul style="list-style-type: none"> - Bases de datos - Entornos de desarrollo - Formación y Orientación Laboral - Lenguaje de marcas y sistemas de gestión de información - Programación - Sistemas Informáticos
	DAW2	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo Web En Entorno Cliente - Desarrollo Web En Entorno Servidor - Despliegue de Aplicaciones Web - Diseño de Interfaces Web - Inglés Técnico - Empresa e Iniciativa Emprendedora - FCT (Formación en Centros de Trabajo)



	Curso	Asignaturas
Asistente a la Dirección (AD)	AD1	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación y Atención al cliente - Recursos humanos y responsabilidad social corporativa - Gestión de documentación jurídica y empresarial - Ofimática y proceso de la información - Proceso integral de la actividad comercial - Inglés
	AD2	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de eventos empresariales - Formación y Orientación laboral - Protocolo empresarial - Gestión avanzada de la información - Segunda Lengua extranjera. Francés - FCT (Formación en Centros de Trabajo)

	Curso		Asignaturas
Actividades Físicas y Deportivas (Enseñanza y Animación Sociodeportiva - AFD)	AFD1		<ul style="list-style-type: none"> - Dinamización grupal - Valoración de la condición física e intervención en accidentes - Metodología de las Enseñanzas de Actividades Físico-Deportivas - Juegos y Actividades Físico-Recreativas de Animación Turística. - Actividades Físico-Deportivas Individuales. - FOL
	AFD2	Curso 2018-19	<ul style="list-style-type: none"> - Organización y Gestión de una Pequeña Empresa de Actividades de Tiempo Libre y Socio-Educativas - FOL - Salvamento - Actividades Físico-Deportivas de Equipo - Actividades Físicas para Personas con Discapacidades - FCT (Formación en Centros de Trabajo)
		Curso 2019-20	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades de Ocio y Tiempo Libre - Planificación de la Animación Sociodeportiva - Actividades Físico-Deportivas de Equipo - Empresa e Iniciativa Emprendedora - Lengua Extranjera Profesional - Proyecto de Enseñanza y Animación Sociodeportiva - FCT (Formación en Centros de Trabajo)

2.3.3. Concreción del currículo.

2.3.3.1.- Proyecto curricular ESO

a) Finalidad:

La Educación Secundaria Obligatoria tiene como finalidad: transmitir a los alumnos los elementos esenciales de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; afianzar en ellos hábitos de estudio y de trabajo que les permitan aprender por sí mismos; favorecer el trabajo en equipo; formarlos para que asuman sus deberes y ejerzan sus derechos como ciudadanos responsables y prepararlos, con las debidas garantías, para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral.

b) Objetivos de la etapa:

1. Conocer, asumir y ejercer sus derechos y deberes en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y solidaridad entre las personas y los grupos, ejercitarse en el dialogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural, abierta y democrática.
2. Adquirir, desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
3. Fomentar actitudes que favorezcan la convivencia y eviten la violencia en los ámbitos escolar, familiar y social.
4. Valorar y respetar, como un principio esencial de nuestra civilización, la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, con independencia de su sexo, rechazando cualquier tipo de discriminación.
5. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos, así como una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
6. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
7. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismos, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, para planificar, para tomar decisiones y para asumir responsabilidades, valorando el esfuerzo con la finalidad de superar las dificultades.
8. Comprender y expresar con corrección textos y mensajes complejos, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, valorando sus posibilidades comunicativas, dada su condición de lengua común de todos los españoles y de idioma internacional, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
9. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
10. Conocer los aspectos fundamentales de la cultura, la geografía y la historia de España y del mundo; respetar el patrimonio artístico, cultural y lingüístico; conocer la diversidad de culturas y sociedades a fin de poder valorarlas críticamente y desarrollar actitudes de respeto por la cultura propia y por la de los demás.
11. Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos, y adoptar juicios y actitudes personales respecto a ellos.
12. Conocer el funcionamiento del cuerpo humano, así como los efectos beneficiosos para la salud del ejercicio físico y la adecuada alimentación, incorporando la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
13. Valorar los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
14. Valorar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

c) Principios metodológicos y organizativos:

1. En esta etapa vamos a poner especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada orientada a lograr el máximo desarrollo de cada alumno/a, y en la respuesta a las dificultades detectadas en primaria o en aquellas que surjan a lo largo de la etapa.
2. La metodología didáctica va a ser fundamentalmente comunicativa, activa y participativa, y dirigida al logro de los objetivos, especialmente en aquellos aspectos más directamente relacionados con las competencias básicas.
3. La acción educativa va a integrar a los distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y tener en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, va a favorecer la capacidad de aprender por sí mismos y va a promover el trabajo en equipo.
4. En todas las materias se planificarán actividades que fomentan la comprensión lectora, la expresión oral y escrita y el desarrollo de la capacidad para dialogar y expresarse en público.
5. Todos los departamentos didácticos, en el diseño de las programaciones de todos los cursos de la etapa, van a reservar un tiempo a la lectura.
6. La educación en valores deberá formar parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje por ser uno de los elementos relevantes en la educación del alumnado.
7. La comunicación audiovisual y las tecnologías de la información y la comunicación serán objetos de tratamiento en todas las materias de la etapa.

d) Competencias básicas:

1. Su incorporación a esta propuesta pretende poner el acento en aquellos aprendizajes que sean imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. La organización y el funcionamiento del centro, las actividades docentes y las actividades complementarias y extraescolares, además de cumplir con su finalidad pretenden contribuir al desarrollo de las competencias básicas definidas en el currículo:
 - a. Competencias en comunicación lingüística
 - b. Competencia matemática
 - c. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico
 - d. Tratamiento de la información y la competencia digital
 - e. Competencia social y ciudadana
 - f. Competencia cultural y artística
 - g. Competencia para aprender a aprender
 - h. Autonomía e iniciativa personal

Desde cada una de las materias se contribuye conjuntamente al desarrollo de las competencias básicas y a la consecución de los objetivos propios.

e) Organización del Currículo:

1. La organización viene referida en el punto 2.3.2 de este Proyecto Educativo

2.3.3.2.- Proyecto curricular BACHILLERATO

a) Finalidad:

Las finalidades del bachillerato se deben regir por unos principios generales plasmados en estos tres puntos:

- a. El Bachillerato es una etapa que forma parte de la Educación Secundaria Postobligatoria y comprende dos cursos académicos. Se desarrolla en modalidades diferentes, y se organiza de modo flexible y, en su caso, en distintas vías, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada a los alumnos acorde con sus perspectivas e intereses de formación o permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo.



- b. Según lo establecido en el artículo 1.2 del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, los alumnos podrán permanecer cursando el Bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años consecutivos o no.
- c. En esta etapa se prestará especial atención a la orientación académica y profesional del alumnado.

Por lo tanto, el Bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos:

- formación
- madurez intelectual y humana
- conocimientos
- habilidades

que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior.

b) Objetivos generales:

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad.
- Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución.
- Adquirir los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad escogida, con una visión integradora de las distintas materias.
- Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- Conocer la literatura en lengua castellana a través de la lectura y el análisis de las obras literarias más significativas.
- Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.
- Conocer, valorar y respetar la historia, la aportación cultural y el patrimonio de España.

- Participar de forma activa y solidaria en el cuidado y desarrollo del entorno social y natural, despertando el interés del alumnado por las diversas formas de voluntariado, especialmente en aquellas protagonizadas más específicamente por los jóvenes.

c) Principios metodológicos y organizativos:

1. Las modalidades del Bachillerato serán las siguientes:
 - a) Artes.
 - b) Ciencias y Tecnología.
 - c) Humanidades y Ciencias Sociales.
2. El Bachillerato se organizará en materias comunes, en materias de modalidad y en materias optativas.
3. Según se establece en el artículo 5 del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, la modalidad de Artes se organizará en dos vías, una de ellas referida a Artes Plásticas, Diseño e Imagen, y la otra a Artes Escénicas, Música y Danza.
4. Las modalidades de Ciencias y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales tendrán una estructura única. No obstante, dentro de cada una de ellas se podrán organizar bloques de materias, fijando en el conjunto de los dos cursos un máximo de tres materias de entre aquellas que configuran la modalidad respectiva.
5. En todo caso, los alumnos podrán elegir entre la totalidad de las materias de la modalidad o vía que cursen. A estos efectos, los centros ofrecerán la totalidad de las materias de las modalidades y, en su caso, vías que impartan. Solo se podrá limitar la elección de materias cuando haya un número insuficiente de alumnos, según los criterios objetivos que establezca la Consejería competente en materia de educación. Para los casos en que la impartición de materias en un centro quede limitada por razones organizativas, la citada Consejería establecerá las condiciones para que los alumnos puedan cursar alguna materia en régimen de educación a distancia o en nocturno.
6. La Consejería competente en materia de educación establecerá las condiciones en las que un alumno que haya cursado el primer curso del Bachillerato en una modalidad puede pasar al segundo en una modalidad o vía distinta.

d) Organización del currículo:

La organización del currículo viene referida en el apartado 2.3.2 de este Proyecto Educativo

2.3.4. Contenidos de carácter transversal.

Si atendemos tanto a los *Principios básicos* como a las *Finalidades* de la LOE, descubrimos que se transmite la necesidad de impartir ciertos contenidos transversales dentro de la labor educativa, lo cual se ve reflejado en diferentes aspectos:

- Abarcan a diferentes disciplinas o áreas y deben ser abordados desde la complementariedad.
- No son temas paralelos al currículo y deben ser trabajados desde la dinámica diaria del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Deben contribuir a la educación de valores morales y cívicos de los alumnos/as.
- Deben impregnar todas las actividades del centro educativo.³

Sin embargo, y dentro de nuestro contexto educativo, la problemática de la transversalidad, en cuanto a su programación y diseño, implica una serie de riesgos que existen en todos los centros, entre los que podemos destacar:

- Perder de vista la globalidad de la educación en valores y acotar el problema al ámbito disciplinar.
- Ignorar el fomento de determinadas actitudes por considerarlas obvia.

³ JURADO GÓMEZ; Carmen. "Los temas transversales en la escuela". ISSN 1988-6047.



- Entender la transversalidad como una “añadido” a los propios contenidos de las asignaturas. Esto origina a priori un rechazo por parte de los propios docentes pues entienden que les falta tiempo para dar los contenidos que le son propios a la asignatura.
- Dejar al libre albedrío del docente el considerar cuáles temas tratar y cuáles no, de forma que puede ocurrir que el tratamiento no sistemático de los temas transversales origine la omisión de algunos de ellos.
- Pensar que los temas transversales son un mero apéndice.

Por estas razones, y dentro del de la labor docente, existen unos principios básicos para poder trabajar con los contenidos transversales, los cuales dan sentido a su inclusión en el currículo de todas las materias que se imparten en nuestro centro, destacando los siguientes:

- Los temas transversales surgen de una necesidad o bien de los problemas que se detectan en la sociedad, en el instituto o en la comunidad (casos como los problemas relacionados con el medio ambiente, la violencia escolar, el deterioro de las relaciones sociales, la discriminación, etc.
- El tratamiento de los temas transversales se relaciona con los valores ético-sociales.
- Los temas transversales han de ser trabajados desde la interdisciplinariedad.
- Los temas transversales pretenden una educación integral de la persona en sus diferentes ámbitos de la personalidad
- Facilitan que el currículo escolar se acerque a la vida, al medio o entorno, introduciéndose en problemáticas, realidades cotidianas, etc., llevando a cabo reflexiones y compromisos activos.
- Provocan cambios de conducta personal y transformaciones en el entorno.
- Deben ser tratados desde cada asignatura o área.
- Deben estar implicados todos los miembros de la comunidad educativa para propiciar un cambio cualitativo.⁴

Por todo ello, podemos deducir que los temas tratados de forma transversal son:

- El desarrollo de valores éticos, cívicos y democráticos
- La cultura de la Paz
- La igualdad de derechos entre sexos
- El buen uso del tiempo de libre y de ocio
- La culturalidad
- El consumo responsable y saludable
- La sostenibilidad

Por lo tanto, los **temas transversales** que se han de trabajar en nuestro centro son:

- *Educación Moral y Cívica*
- *Educación para la Paz*
- *Educación para la Salud*
- *Educación para la Igualdad entre los sexos*
- *Educación ambiental*
- *Educación sexual*
- *Educación del consumidor*
- *Educación vial*

Así pues, cada Departamento Didáctico incluirá estos temas transversales en sus respectivas programaciones. Igualmente, tanto en el Plan de Orientación y Acción Tutorial como en los programas de intervención del Departamento de Orientación y las tutorías, estos temas transversales ocuparán un lugar permanente a la hora de enfocar las diferentes propuestas

⁴ Ibídem



de trabajo. Como criterios generales para abordar esta presencia de los contenidos de carácter transversal en las materias se proponen diferentes métodos:

- Integración de la temática en el trabajo curricular diario
- Integración de los objetivos planteados con los principios de los contenidos transversales: adecuación y priorización de objetivos
- Integración de los contenidos propios de cada materia con los principios de los contenidos transversales: selección y organización de contenidos
- Integración de las actividades concretas de los valores y actitudes propias de este tipo de contenidos.
- Integración de contenidos transversales cuando se elaboren materiales curriculares propios.
- Elección de materiales y recursos Didácticos que integren estos contenidos.

Para su programación se contará con las posibles sugerencias de toda la comunidad educativa. Como norma, los contenidos transversales no se programarán en paralelo al resto de contenidos curriculares, sino que estarán inmersos en las actividades diseñadas. Cada Departamento dará prioridad, dependiendo de sus características específicas, a aquellos contenidos transversales que le afecten más directamente.

Además, aunque el modelo de tratamiento que daremos a los contenidos transversales será su integración en las materias, seremos también sensibles a un conjunto de conmemoraciones que nos permitirán reforzar nuestra atención y favorecer la sensibilización de toda la comunidad educativa hacia los mencionados contenidos. En este sentido se abordarán:

- Realización de actividades expresas en las que los temas transversales sean objeto especial de estudio.
- Celebración de actividades extraescolares, complementarias con motivo de efemérides que afecten directamente a estos temas.
- Organización de actividades en las que participen diferentes sectores de la comunidad que se engloben en torno a estos temas.

2.3.5. Atención a la diversidad.

Para atender a la diversidad de su alumnado y dar una respuesta adecuada a sus necesidades e intereses, el I.E.S. Laguna de Joatzel diferentes medidas de refuerzo y apoyo educativo, dirigidas por el Departamento de Orientación:

a) *Alumnos con necesidades educativas específicas.*

Nuestro centro desarrolla apoyos y atenciones educativas a alumnos con necesidades educativas específicas, asociadas a discapacidades psíquicas.. Esta atención especializada se rige por los principios de no discriminación y normalización educativa, con la finalidad de conseguir su integración. Para alcanzar este objetivo, en los planes de actuación se incluyen las correspondientes adaptaciones curriculares individualizadas elaboradas por el profesor en colaboración con el departamento de coordinación didáctica de la asignatura.

Cuentan con el apoyo preciso de dos profesores especialistas en Pedagogía Terapéutica, que los atienden durante buena parte de la jornada escolar.

b) *Alumnos con dificultades de aprendizaje.*

En los cursos de E.S.O. se desarrollan, además de las clases de repaso establecidas para alumnos con asignaturas pendientes y en función de la disponibilidad horaria del Departamento, actuaciones de compensación educativa a cargo de un profesor especialista.

2.3.6. Acción tutorial.

Dirigido dicho plan por el Departamento de Orientación, y supervisado por la Jefatura de Estudios, el I.E.S. Laguna de Joatzel se propone como objetivo prioritario facilitar las actuaciones de los tutores y coordinar su acción, haciendo de la tutoría una actividad docente



con contenido formativo propio, que complemente las materias curriculares, y un cauce de información entre alumnos, padres y profesores. Corresponde al tutor la función de:

- a) Dirigir el aprendizaje de los alumnos, transmitirles valores y ayudarlos, en colaboración con los padres, a superar sus dificultades.
- b) Coordinar la evaluación y colaborar, con el Departamento de Orientación, en el proceso de orientación educativa, académica y profesional de sus alumnos.

Cada grupo de alumnos dispone de un tutor, que imparte una sesión lectiva semanal de tutoría en la E.S.O , en la que se revisan las incidencias de la convivencia, se tratan temas específicos determinados por la vida del Centro y se informa de los asuntos de interés del grupo. Asimismo, en el horario de los tutores de todos los grupos y cursos figuran:

- una hora semanal de atención a los Padres,
- una hora semanal para la Atención Individualizada de cada alumno
- una reunión semanal con el Departamento de Orientación y Jefatura, junto a los restantes tutores del mismo nivel.

2.3.7. Orientación académica y profesional

El Centro cuenta con un Departamento de Orientación que asume la función de la orientación educativa. El desarrollo de la orientación se realiza de manera coordinada a través de la intervención del profesorado del Centro, de los tutores de cada uno de los grupos y del Departamento de Orientación.

El Departamento se encarga de las funciones orientadoras especializadas aportando en su intervención técnicas, procedimientos e instrumentos específicos que contribuyen a optimizar el rendimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La intervención se realiza a través de los siguientes ámbitos de actuación:

- Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Orientación académico-profesional
- Acción tutorial.

De esta manera se pretende plantear la orientación como educación integral y personalizada que contribuye al desarrollo escolar armónico de la persona. Al mismo tiempo se ofrece asesoramiento personal y escolar a medida que el alumnado se va incorporando a los distintos cursos de las etapas del Sistema Educativo; se favorece su madurez personal y se contribuye a una mejor toma de decisiones que facilitan su incorporación a la vida adulta.

Para conseguir los objetivos que el Departamento se plantea se establecen una serie de actuaciones que persiguen:

- La prevención, la detección y la evaluación de las dificultades escolares a lo largo de todo el proceso educativo.
- La intervención psicopedagógica necesaria en los distintos cursos.
- El apoyo, tanto individualizado como grupal, ante las dificultades de aprendizaje, hábitos y técnicas de estudio, de ajuste personal, de adaptación e integración en el Centro.
- El asesoramiento a las familias y al profesorado sobre características y necesidades propias del alumnado.

La orientación al alumnado en la toma de decisiones académicas y profesionales, directamente o a través de las intervenciones del profesorado.

2.3.8. Actividades complementarias y extraescolares

El centro planifica diversas actividades complementarias a lo largo del curso, organizadas por el Jefe de dicho departamento y la Jefatura de Estudios, donde destacamos las principales:

- Dependientes del Departamento de Actividades Extraescolares: excursiones, exposiciones, visitas a museos, representaciones teatrales, competiciones escolares, etc., que normalmente se efectúan con todo el grupo de clase durante el curso escolar a propuesta de los diferentes departamentos didácticos.

- Lectura multilingüe del Quijote (Día del Libro).
- Certamen literario anual bilingüe en español/inglés.
- Viajes fin de estudio: Multi-aventura (1º ESO), Semana blanca (2º ESO) y diversos destinos (4º ESO).
- Proyectos internacionales:
 - Intercambios y proyectos multilaterales con diferentes centros extranjeros (Eslovaquia, Alemania, Francia...)
 - Proyectos internacionales: Erasmus
- Los alumnos del Centro participan en el programa de Naciones Unidas “Global Classrooms”. UNA-USA.
- Participación en el Programa Modelo de Parlamento Europeo.
- Centro oficial examinador de la Universidad de Cambridge.

2.3.9. Relaciones con el exterior

Por otro lado, los Ciclos Formativos han conseguido, por medio de sus profesores, una importante red de empresas para que nuestro alumnado realiza las prácticas correspondientes en las mejores condiciones de trabajo y de enseñanza, como son las mostradas en este cuadro ilustrativo:



2.3.10. Plan de convivencia

a) DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS:

b.1. DERECHOS

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS	
DERECHOS	<ul style="list-style-type: none">- Recibir una formación que potencie el pleno desarrollo de su personalidad, sin ser discriminados por ninguna circunstancia personal o social.- Recibir orientación escolar y profesional para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades, aspiraciones e intereses.- La igualdad de oportunidades en materia educativa, mediante la adquisición de los hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, siendo valorado su rendimiento escolar con criterios de objetividad, y conociendo los criterios de evaluación y calificación de cada área o materia, así como el programa a desarrollar.- Que la actividad docente se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad, higiene y orden- Que se respete su integridad física y moral, su dignidad personal, su libertad de conciencia, así como su intimidad y sus creencias.- Ser informados, conservando su libertad de expresión.- Usar las instalaciones del centro de modo adecuado, sin perjuicio de los derechos y el respeto de los demás miembros e instituciones y las limitaciones y precauciones necesarias.- Participar en la vida social y cultural del centro, eligiendo sus delegados así como los representantes del Consejo Escolar.

b.2. DEBERES

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS	
DEBERES	<ul style="list-style-type: none"> - El respeto a la igualdad de todas las personas que componen la Comunidad Educativa, cualquiera que sea su condición y trabajo. - El respeto a la autoridad del Profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar. - El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal, así como otros actos de incorrección o desconsideración. - El mantenimiento de una actitud correcta en clase, que no dificulte a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio, con la prohibición expresa del uso de móviles personales, así como de cualquier aparato electrónico. - La asistencia a clase. La falta al centro de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua. - La puntualidad a todos los actos programados por el centro. - La realización de los trabajos y tareas que los Profesores manden realizar fuera de las horas de clase. - El respeto a la prohibición de fumar en el centro, así como el uso o la introducción en el mismo de objetos o sustancias perjudiciales para la salud, o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa. - El cuidado y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnos, como las agendas, y Profesores. Asimismo, se respetarán todo tipo de bienes o pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa del centro. - El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.

b) FALTAS DE DISCIPLINA:

b.1. FALTAS LEVES

	CALIFICACIÓN	SANCIONES
FALTAS LEVES	<p>Se calificará como falta leve cualquier infracción a las Normas de Conducta establecidas en el Plan de Convivencia, cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Amonestación verbal o por escrito. b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata. c) La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado hasta la finalización de la jornada. d) Permanencia en el centro después de la jornada escolar, con realización de trabajos específicos. e) La realización de tareas o actividades de carácter académico. f) Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro. g) Suspensión del derecho a participar en una actividad extraescolar o complementaria del centro en concreto.

b.2. FALTAS GRAVES

	CALIFICACIÓN	SANCIONES
FALTAS GRAVES	<ul style="list-style-type: none"> a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas. b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio. c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar. d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro. e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro. f) Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa. g) El uso de teléfonos móviles, o cualquier dispositivo electrónico (mp3, mp4, iPhone, etc.), dentro del centro que perturbe, con la distracción del propio alumno o sus compañeros, el normal desarrollo de las clases, donde siempre deberán estar sin conexión y apagados. h) La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta. i) Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente Decreto. j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves. Si existen tres o más amonestaciones de faltas leves por escrito, se interpretará como falta grave aunque los hechos se hayan producido en distinto trimestre. k) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata. b) Permanencia en el centro después del fin de la jornada escolar. c) Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro. d) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de un mes. e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos. f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos. Con tres o más amonestaciones por escrito también se aplicará esta sanción. g) La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado hasta la retirada del mismo por parte de los padres o tutores.
	<p><i>Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras d), e) y f) del apartado anterior, durante el tiempo que dure la sanción, el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase.</i></p>	



b.3. FALTAS MUY GRAVES

	CALIFICACIÓN	SANCIONES
FALTAS MUY GRAVES	<ul style="list-style-type: none"> a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores y demás personal del centro. b) El acoso físico o moral a los compañeros. c) El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa. d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas. f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos. h) La sustracción de cualquier objeto personal a cualquier miembro de la comunidad escolar del centro, ya sean compañeros o personal docente o no docente. i) El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud, como el tabaco, o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa. j) La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta. k) Abandonar el centro saltándose la valla, o por cualquier otro medio, sin el permiso familiar pertinente. l) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves. Si existen tres o más amonestaciones de faltas graves por escrito, se interpretará como falta muy grave aunque los hechos se hayan producido en distinto trimestre. m) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados. b) Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses. c) Cambio de grupo del alumno. d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días e inferior a dos semanas. e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes. f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria. g) Expulsión definitiva del centro.
	<p><i>Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras b), d) y e) del apartado anterior, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase, pudiendo acudir a cuantos exámenes se convoquen.</i></p>	

c) **ASISTENCIA A CLASE:**

ASISTENCIA A CLASE	FALTAS	La no presencia del alumnos al comienzo de las clases, incluidas las de recuperación de materias pendientes		
	JUSTIFICACIÓN	Por escrito, y firmado por los padres o tutores de los alumnos afectados. Sólo así tendrán validez.		
	TIPIFICACIÓN	LEVE	Asignaturas de 3-4 horas semanales	2 horas al mes
			Asignaturas de 2 horas semanales	1 horas al mes
		GRAVE	Asignaturas de 3-4 horas semanales	6 horas al mes
			Asignaturas de 2 horas semanales	2 horas al mes
			Pendientes de 1 hora semanal	2 horas al mes
		MUY GRAVE	Asignaturas de 3-4 horas semanales	9 horas al mes
			Asignaturas de 2 horas semanales	6 horas al mes
			Pendientes de 1 hora semanal	4 horas al mes
			SANCIONES	LEVE
	GRAVE	Amonestación escrita por parte del profesor de la asignatura que corresponda.		
		Si se produjera dicha falta durante tres meses, con necesarias amonestaciones por escrito, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua, pudiéndose examinar sólo en las convocatorias de Junio o Septiembre.		
MUY GRAVE	Amonestación escrita por parte del profesor de la asignatura que corresponda.			
	Con sólo una vez que se produzca dicho evento, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua, pudiéndose examinar sólo en las convocatorias de Junio o Septiembre.			

d) **PUNTUALIDAD:**

- Todos los alumnos deberán respetar y cumplir los horarios aprobados por el centro, llegando con puntualidad a todas las horas de entrada. La hora de entrada está fijada a las 8:25 h., cerrándose la puerta a las 8:30.
- Los alumnos que lleguen tarde de forma injustificada, permanecerán durante la primera hora en una sala de estudio. Todos los retrasos posteriores serán anotados por las auxiliares de control; si el alumno llega antes del comienzo de una clase puede entrar en su aula; si el alumno llega una vez comenzada la clase no puede interrumpirla, por lo que permanecerá en la Biblioteca hasta la clase siguiente.
- En el caso de las faltas de puntualidad las amonestaciones por escrito se aplicarán de la siguiente forma:
 - 1ª Amonestación = cinco retrasos
 - 2ª Amonestación = cuatro retrasos
 - 3ª Amonestación y sucesivas = tres retrasos.
- A partir de la tercera amonestación, se considerará falta grave, y será sancionada según la normativa anteriormente citada.

2.3.11. Horario del centro

La entrada al centro está estipulada a las 8:25, cerrando las puertas a las 8:30. Como se ha dicho en el apartado anterior, todo alumno que llegue con retraso pasa a ocupar un aula de estudio hasta la segunda hora de clase (9:25), con el fin de no molestar el trabajo comenzado en el resto de aulas.

La salida se produce entre las 14:20 y las 15:15, dependiendo del día y del horario de cada grupo, el cual es entregado al principio de curso.



3. PRINCIPIOS Y FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL.

3.1. PRINCIPIOS EDUCATIVOS. (LOMCE)

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- h-bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- l) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el conocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- o) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- p) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

3.2. FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO. (LOMCE).

- 3.2.1.- El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:
- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.



- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

4. NORMATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

4.1.- Educación Secundaria Obligatoria

4.1.1. Currículo y Organización

- **ORDEN 1459/2015**, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los Planes de Estudio de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.
- **REAL DECRETO-LEY 5/2016**, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- **REAL DECRETO 562/2017**, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- **ORDEN 2160/2016**, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid.
- **ORDEN 2200/2017**, de 16 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid.
- **ORDEN 2398/2016**, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- **ORDEN 927/2018**, de 26 de marzo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- **ORDEN 3295/2016**, de 10 de octubre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la Educación Secundaria Obligatoria.
- **ORDEN 880/2018**, de 26 de marzo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 3295/2016, de 10 de octubre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en la Educación Secundaria Obligatoria.
- **NOTA ACLARATORIA** sobre las condiciones de titulación y el cálculo de la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2016-2017 para los alumnos que han cursado un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la etapa.
- **ORDEN 2579/2016**, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
- **ORDEN 871/2018**, de 26 de marzo, de la Consejería de Educación e Investigación por la que se modifica la Orden 2579/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
- **REAL DECRETO 1105/2014**, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.



- [DECRETO 48/2015](#), de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- [DECRETO 39/2017](#), de 4 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- [DECRETO 18/2018](#), de 20 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

4.1.2.- Evaluación

- [ORDEN 2398/2016](#), de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- [ORDEN 927/2018](#), de 26 de marzo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- [MODIFICACIÓN de las Instrucciones de 22 de febrero de 2017](#), de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria por las que se establecen los modelos de los documentos de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria para el año académico 2016-2017.
- [ORDEN 2579/2016](#), de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
- [ORDEN 871/2018](#), de 26 de marzo, de la Consejería de Educación e Investigación por la que se modifica la Orden 2579/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
- [CIRCULAR](#) de 16 de junio de 2014 sobre la cumplimentación de los documentos de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria de los alumnos propuestos para la incorporación a la Formación Profesional Básica.
- [INSTRUCCIONES](#) de 12 de diciembre de 2014 sobre la aplicación de medidas para la evaluación de los alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje o trastorno por déficit de atención e hiperactividad en las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4.2.- Bachillerato

4.2.1. Currículo y Organización de las enseñanzas

- [Instrucciones de 9 de febrero de 2017](#), de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, sobre la matrícula en el año académico 2016-2017 de alumnos de segundo curso de bachillerato procedentes del sistema educativo derivado de la LOE en las materias no superadas de segundo y de primero de bachillerato del currículo anterior.

- **INSTRUCCIONES** sobre la titulación en el año académico 2016-2017 de alumnos de segundo curso de bachillerato procedentes del sistema educativo derivado de la LOE en las materias no superadas de segundo y de primero de bachillerato del currículo anterior.
- **REAL DECRETO-LEY 5/2016**, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- **REAL DECRETO 562/2017**, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- **NOTA** aclaratoria sobre las condiciones para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2016-2017
- **ORDEN 2160/2016**, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid.
- **ORDEN 2200/2017**, de 16 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid.
- **ORDEN 2579/2016**, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
- **ORDEN 871/2018**, de 26 de marzo, de la Consejería de Educación e Investigación por la que se modifica la Orden 2579/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
- **ORDEN 2582/2016**, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.
- **ORDEN 918/2018**, de 26 de marzo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 2582/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.
- **DECRETO 67/2008**, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato.
- **CORRECCIÓN** de errores del Decreto 67/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato.
- **RESOLUCIÓN** de 7 de julio de 2008, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se establecen las materias optativas del Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
- **RESOLUCIÓN** de 16 de abril de 2009, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se amplía el repertorio de materias optativas para su impartición en el Bachillerato.
- **RESOLUCIÓN** de 1 de junio de 2010, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se amplía la oferta de materias optativas para su impartición en el Bachillerato.

- [RESOLUCIÓN](#) de 10 de mayo de 2012, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se amplía el repertorio de materias optativas para su impartición en el Bachillerato.
- [ORDEN 3347/2008](#), de 4 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se regula la organización académica de las enseñanzas del Bachillerato derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- [ORDEN 3894/2008](#), de 31 de julio, por la que se ordenan y organizan para las personas adultas las enseñanzas de bachillerato en los regímenes nocturno y a distancia en la Comunidad de Madrid.
- [ORDEN 3893/2008](#), de 31 de julio, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
- [ORDEN 5451/2009](#), de 30 de noviembre, de la Consejería de Educación, de modificación de normas reguladoras del Bachillerato de la Comunidad de Madrid.
- [INSTRUCCIONES](#) de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por las que se concretan determinados aspectos de la matrícula del Bachillerato.
- [DECRETO 48/2013](#), de 13 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la autonomía de los centros para la fijación de los planes de estudio de Bachillerato de la Comunidad de Madrid.
- [REAL DECRETO 1105/2014](#), de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. (BOE del 3 de enero de 2015)
- [DECRETO 52/2015](#), de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato.
- [DECRETO 9/2018](#), de 27 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 52/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato.
- [ORDEN 1513/2015](#), de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los planes de estudio del Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
- [ORDEN 3357/2016](#), de 17 de octubre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se ordenan y organizan para las personas adultas las enseñanzas del Bachillerato en los regímenes nocturno y a distancia en la Comunidad de Madrid.
- [ORDEN 873/2018](#), de 26 de marzo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 3357/2016, de 17 de octubre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se ordenan y organizan para las personas adultas las enseñanzas del Bachillerato en los regímenes nocturno y a distancia en la Comunidad de Madrid.

4.2.2. Evaluación

- [ORDEN 2582/2016](#), de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.
- [ORDEN 918/2018](#), de 26 de marzo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se modifica la Orden 2582/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.
- [INSTRUCCIONES](#) de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria por las que se establecen los modelos de los documentos de evaluación del Bachillerato para el año académico 2016-2017.

- [MODIFICACIÓN de las Instrucciones de 22 de febrero de 2017](#), de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria por las que se establecen los modelos de los documentos de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria para el año académico 2016-2017.
- [NOTA INFORMATIVA](#) sobre las “Instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria por las que se establecen los modelos de los documentos de evaluación de Bachillerato para el año académico 2016- 2017”, de fecha 21 de noviembre de 2017.
- [LISTADO de claves](#) de las materias de Bachillerato que ha sido objeto de actualización, al que se han añadido las materias de libre configuración autonómica que fueron autorizadas mediante la Orden 2200/2017, de 16 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid, para su inclusión en el anexo II, Actas de evaluación, de las Instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria por las que se establecen los modelos de los documentos de evaluación del Bachillerato para el año académico 2016-2017, de 22 de febrero de 2017, que han sido prorrogadas con carácter indefinido mediante nota informativa de esta Dirección General de fecha 22 de noviembre de 2017.
- [ORDEN 1931/2009](#), de 24 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación y la calificación en el Bachillerato y los documentos de aplicación.
- [ORDEN 3530/2009](#), de 22 de julio, sobre convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza, para su aplicación en la Comunidad de Madrid.
- [INSTRUCCIONES](#) de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales sobre la evaluación de los alumnos que soliciten convalidación y/o exención conforme a la Orden 3530/2009, de 22 de julio.
- [ORDEN 2579/2016](#), de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
- [ORDEN 871/2018](#), de 26 de marzo, de la Consejería de Educación e Investigación por la que se modifica la Orden 2579/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
- [RESOLUCIÓN](#) de 10 de marzo de 2010, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se establece el modelo y procedimiento para la elaboración del informe de propuesta de adaptación de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias de los estudiantes que presenten discapacidad.
- [RESOLUCIÓN](#) de 28 de febrero de 2011, de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, por la que se modifica la Resolución de 10 de marzo de 2010, por la que se establece el modelo y procedimiento para la elaboración del informe de propuesta de adaptación de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias de los estudiantes que presenten discapacidad.
- [INSTRUCCIONES](#) de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial sobre organización de las enseñanzas de educación secundaria obligatoria y bachillerato en los centros de la Comunidad de Madrid durante el año académico 2015-2016.

4.3.- Ciclos Formativos

Finalidades

La principal finalidad de esta etapa educativa es la adquisición de un conjunto de conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes que permitan desempeñar un puesto de trabajo. Otras finalidades de esta etapa educativa son:

- Comprender la organización y características del sector correspondiente, así como los mecanismos de inserción laboral.
- Adquirir una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones.

Los Ciclos Formativos

Cada una de las profesiones en las que se pretende formar al alumno es recogida por la Formación Profesional Específica bajo el nombre de un «Título», de forma que su obtención acredite con alcance y validez estatal:

- La formación necesaria para alcanzar las cualificaciones profesionales relacionadas con el Título.
- La formación necesaria para posibilitar una adecuada inserción profesional.

Las enseñanzas se estructuran en Ciclos Formativos, cuyas características principales son:

- Organización modular, constituida por áreas de conocimientos teórico-prácticos en función de los diversos campos profesionales
- Duración variable (entre 1300 y 2000 horas)
- Incluyen un período de formación práctica en centros de trabajo, de carácter obligatorio, con una duración aproximada de 370 horas por Ciclo.

Se establecen dos niveles para los Ciclos Formativos en función de la cualificación profesional que se alcanza al finalizar los estudios:

- Ciclos Formativos de Grado Medio.
- Ciclos Formativos de Grado Superior.

Los Módulos Profesionales

En los Ciclos Formativos, los contenidos están organizados en Módulos Profesionales de conocimientos teórico-prácticos en función de las diversas actividades que se desarrollan en una profesión.

Prácticas en empresas

Los Ciclos Formativos incorporan un Módulo de «**Formación en Centros de Trabajo**» (FCT) que se desarrolla en las empresas o centros de trabajo en un medio productivo real. Su objetivo es completar la formación adquirida en el centro educativo y se realiza al final del Ciclo.

En los ciclos de 1300 horas de duración (un curso académico), la FCT se realiza en el primer trimestre del curso escolar siguiente. Mientras que en los ciclos de 2000 horas de duración (dos cursos académicos), la FCT se realiza en el último trimestre del 2º curso.

PARA MÁS INFORMACIÓN ACCEDER AL SIGUIENTE ENLACE:

http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1167899198046&language=es&pagenome=PortalEducacion%2FPage%2FEDUC_contenidoFinal

5. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL IES LAGUNA DE JOATZEL

5.1.- SEÑAS DE IDENTIDAD

Las señas de identidad de nuestro centro vienen definidas por la consecución de los siguientes objetivos:

- Facilitar a los alumnos una formación integral académica y en valores que potencie los aspectos cognitivos, afectivos, psicológicos, de relación interpersonal y actuación social.
- Fomentar el crecimiento de la persona, acentuando valores como la libertad, el sentido crítico, la participación, la justicia, la solidaridad, la convivencia y la paz.
- Promover una integración efectiva del alumnado que propicie una enseñanza comprensiva que dé respuesta a las diversas necesidades y capacidades de cada persona.
- Obtención de buenos resultados educativos.

5.2.- PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

- Impartir las áreas del currículo académico, complementando éstas con actividades culturales, científicas, sociales, artísticas y deportivas con el fin de facilitar la formación integral de la persona.
- Servir como institución dinamizadora de la cultura, contribuyendo a la información al conocimiento y a la difusión del pensamiento en la sociedad.
- Educar para evitar y corregir las desigualdades y discriminaciones por razones de sexo, religión o raza.
- Promover la educación para la paz, los derechos humanos, la tolerancia y la convivencia.
- Fomentar la educación Medioambiental.
- Integrar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la práctica docente.

5.3.- RESPONSABLES DE LA EDUCACIÓN

- **EQUIPO DIRECTIVO**: promueven la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa, planificar las actividades del Instituto a corto, medio y largo plazo, coordinando la actividad de todos los órganos de la Comunidad Educativa, así como ejecutando todos los acuerdos de los órganos de gobierno (velar para que se cumpla lo establecido en el Proyecto Educativo del Centro, en los Proyectos curriculares de etapas áreas y ciclos formativos, en el Reglamento de Régimen Interior, en las Programaciones de los Departamentos y en el Plan General Anual de actividades)
- **ALUMNADO**: siendo los protagonistas y responsables de su formación, intervienen activamente en la vida del centro.
- **PROFESORADO**: son los principales educadores de los alumnos, trabajando en equipo y en coherencia con los objetivos del centro, participando en la elaboración y seguimiento del Proyecto Educativo del centro y en su gestión por medio de sus órganos de gobierno.
- **PADRES O TUTORES**: son los primeros responsables de la educación e sus hijos/as, prestando su apoyo y colaboración en la tarea académica, especialmente mediante la asociación de padres y madres (AMPA)
- **PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE CONTROL**: hacen posible y más eficaz la acción educativa desde sus respectivas responsabilidades

5.4.- ESTILO EDUCATIVO

El IES Laguna de Joatzel está presidido por los siguientes principios educativos que han configurado la praxis pedagógica del centro:

- Nuestro proceso educativo se desarrolla en un clima de colaboración y apertura, ofreciendo una educación e instrucción que busca una mejora constante de su calidad, desarrollando una metodología activa, abierta y flexible que en cada momento se



- adapta a las necesidades existentes y que incorpora tanto las innovaciones didácticas como las nuevas tecnologías.
- La educación es un proceso complejo que pretende la promoción integral de los alumnos como personas y como ciudadanos; los alumnos deben adquirir en el proceso educativo los elementos necesarios para desarrollar su personalidad en los ámbitos cognitivo, moral y afectivo, y construir una identidad personal que les permita moverse dentro de él, adoptar posiciones y emitir juicios personales.
 - El proceso educativo escolar debe posibilitar a los alumnos:
 - a) La adquisición de conocimientos y destrezas necesarias para entender el mundo que les rodea y moverse dentro de él, así como configurar su futuro profesional de acuerdo con la evolución de la sociedad y las demandas profesionales de la misma.
 - b) El ejercicio de la libertad y la consolidación de la autonomía dentro de un conjunto de valores que podemos denominar "democráticos", descubriendo personalmente los valores convivenciales y el compromiso libre con ellos, y aprendiendo pautas de conducta acordes con estos valores.
 - Educamos en la solidaridad, acogiendo a jóvenes de diferentes contextos sociales, promoviendo el diálogo y la tolerancia para vivir de manera positiva la diversidad.
 - Procuramos que todos los alumnos desarrollen al máximo todas sus capacidades, insistiendo de forma especial en el trabajo bien hecho, el sentido práctico y la constancia.
 - Se da un valor esencial a la presencia del educador en el proceso de maduración del alumno; presencia que es cercanía, acompañamiento, entrega personal del tiempo, cordialidad y confianza, ofreciendo una atención personalizada según sus necesidades, creando un ambiente humano que favorece la maduración individual.

6. VALORES Y OBJETIVOS GENERALES DEL IESLAGUNA DE JOATZEL.

Los objetivos generales estarán basados en la consecución de **valores fundamentales** que deben estar presentes en todas las acciones de nuestro centro, a saber:

- **LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**, promoviendo el desarrollo integral de la persona, haciendo especial hincapié en los aspectos humanístico, social, artístico, científico y tecnológico, y, al mismo tiempo, desarrollando y consolidando hábitos de estudio y de trabajo.
- **LA RESPONSABILIDAD**, formando al alumno para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos, facilitando así la construcción de una sociedad más justa y solidaria. Asimismo, se debe proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia.

6.1.- EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN.

EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN	
OBJETIVOS	
Fomentar la Calidad de la Enseñanza	<ul style="list-style-type: none"> - Porque la finalidad fundamental de todo centro educativo es ofrecer una enseñanza de calidad. - Porque su presencia es imprescindible para lograr el desarrollo equilibrado de la personalidad del alumnado
Fomentar la Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Porque está directamente implicado en la calidad de la enseñanza. - Porque la asunción de las consecuencias de los actos contribuyen al desarrollo integral de la persona. - Además, es la realización consciente, participativa y eficaz de las funciones que a cada uno corresponden en el conjunto de la actividad educativa, docente y organizativa del centro.

6.2.- CON RELACIÓN AL PROFESORADO.

CON RELACIÓN AL PROFESORADO	
	OBJETIVOS
Para conseguir la Calidad de la Enseñanza	<ul style="list-style-type: none"> - Valorar las diferencias atendiendo a la diversidad del alumnado y garantizando la posibilidad real de acceso a los niveles académicos o profesionales posteriores. - Participar en las actividades propuestas por los diferentes sectores que ayuden a conseguir este objetivo - Escuchar y dialogar con los distintos miembros implicados en el proceso educativo - Respetar, todos los componentes de la Comunidad Escolar, las normas establecidas en consenso.
Para conseguir la Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Educar en la responsabilidad personal y colectiva - Promover la participación de todos los sectores de la comunidad educativa desde un talante abierto, constructivo y objetivo.

6.3.- CON RELACIÓN AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

CON RELACIÓN AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		
OBJETIVOS		
Con relación a la CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	COORDINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar la coordinación didáctica como ámbito básico de la participación del profesorado. - Transferir los aprendizajes adquiridos en el centro a todos los ambientes. - Establecer procedimientos de toma de decisiones y resolución de conflictos que asuman el principio de la búsqueda del acierto y centrado en la tarea y no en las personas, valorando la crítica constructiva. - Fomentar un tipo de enfoque de trabajo que integre la diversidad y la innovación como medio de acercarse a la verdad. - Establecer procedimientos de elección de coordinadores/as en función de las capacidades y características que se requieran en cada situación.
	METODOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> - Considerar la calidad en el servicio de una formación integral, tanto en el aspecto académico como en el personal. - Favorecer la participación del alumnado en el proceso de aprendizaje. - Establecer ámbitos en los que se desarrolle la escucha activa y el diálogo. - Atender y estimular las capacidades del alumnado. - Equilibrio entre los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales. - Establecer como uno de los ejes el desarrollo de la autonomía personal. - Establecer como prioridad la atención a la diversidad, la integración positiva de los componentes de la Comunidad y los programas necesarios de discriminación positiva. - Favorecer la actividad (no activismo) del alumno/a en el aprendizaje. - Potenciar los procesos reflexivos.
	TIEMPOS Y ESPACIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Flexibilidad en los tiempos para el desarrollo de este valor. Para ello hay que tener en cuenta los valores implicados: responsabilidad, respeto y tolerancia.
OBJETIVOS		
Con relación a la RESPONSABILIDAD	COORDINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar la coordinación entre los diversos profesores y el tutor al objeto de insistir todos en los mismos aspectos. - Potenciar la coordinación entre los tutores y el Jefe de Estudios.
	METODOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> - Inculcar la responsabilidad como inherente a la calidad de la enseñanza. - Dejar espacio para la responsabilidad del alumno en la realización de trabajos, ejercicios, etc. y exigir después su cumplimiento. - Hacer ver a los alumnos las consecuencias positivas y negativas de los actos dentro y fuera de la clase. - Utilizar la dinámica de clase y el ritmo de trabajos en las distintas materias como herramientas para educar en la responsabilidad. - Responsabilidad como capacidad de respuesta razonada ante las propias decisiones y sus consecuencias en sentido positivo. - Dinámica participativa, no dictatorial, que respete el margen de responsabilidad.
	TIEMPOS Y ESPACIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Utilizar los tiempos académicos (plazos de trabajo...) y los espacios (aulas del Instituto, espacios comunes...) para ejercer la responsabilidad. Este tiempo y espacio se extrapolará al resto del tiempo y del espacio. - Responsabilidad en las salidas y excursiones. - Aprovechamiento íntegro del tiempo de clase.



6.4.- EN EL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN.

EN EL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN		
OBJETIVOS		
Con relación a la CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Promover y definir un estilo de organización que facilite la participación activa de todos los estamentos de la comunidad. - Elaborar, escuchar y recoger propuestas. - Aportar ideas, sometiéndolas a la reflexión por parte del Claustro. - Fomentar la toma de decisiones mediante consenso, tanto en el centro como en la clase, de forma que los alumnos asuman el proceso como suyo. - Proporcionar los medios necesarios para que la asociación de alumnos desarrolle las actividades culturales, recreativas, etc., que favorezcan este valor. - Fomentar actividades preparadas por los departamentos didácticos.
	PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la participación de los diversos sectores consensuando medios, tiempos espacios. - Establecer los cauces que la haga posible (R.R.I.). - Entender la participación como una ocasión para aprender a escuchar activamente, a dialogar y a buscar el acuerdo. - Considerar el tiempo y el espacio de participación como ejes del funcionamiento y organización del centro.
	DISCIPLINA Y NORMAS REGULADORAS	<ul style="list-style-type: none"> - Información al alumno de las normas que rigen la vida del centro, con el fin de asumirlas y, llegado el momento plantear enmiendas en el Consejo Escolar. - Consensuar normas en el ámbito de la clase, para implicarle en la convivencia. - Asumir el R.R.I. como medio para colaborar en la consecución del presente valor.
OBJETIVOS		
Con relación a la RESPONSABILIDAD	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Promover y definir un estilo de funcionamiento y de ejercicio de la responsabilidad: <ul style="list-style-type: none"> • Centrados en elaborar, escuchar y recoger propuestas. • Preocupados por aportar ideas sometiéndolas a la reflexión por parte del claustro. • Preocupados por la búsqueda del acuerdo como eje de la toma de decisiones. • Centrados en la tarea, distinguiendo las personas de las actuaciones. • Fomentando procesos reflexivos y divergentes. • Fomentando la delegación de funciones, la autonomía y la coordinación.
	PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la participación de los diversos sectores, con la finalidad de asumir la responsabilidad correspondiente a la misma. - Establecer los cauces de participación (RRI), orientados al ejercicio de la responsabilidad. - Entender la participación como acto de responsabilidad dentro de una sociedad democrática. - Considerar el tiempo y el espacio de participación como asunción de responsabilidades en el funcionamiento y organización del centro.
	DISCIPLINA Y NORMAS REGULADORAS	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer referencia a los principios generales que deben informar las normas: <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de elaboración consensuado y participativo. • Renovación de la legitimidad de las normas. • Procedimiento de resolución de conflictos graduado y atendiendo a la suposición de inocencia, el compromiso de mejora, entendiendo que todo conflicto debe resolverse suponiendo que es una ocasión para aprender. • Reciprocidad de las normas. • Corresponsabilidad en la aplicación y la observancia de las normas. • Tolerancia y respeto hacia las opiniones de los demás. • Unanimidad de criterio en la aplicación de medidas ante la falta de disciplina e implicar a los miembros afectados. • Diálogo y búsqueda del acuerdo.



7. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS:

7.1.- EDUCACION SECUNDARIO OBLIGATORIA.

7.1.1.- PRINCIPIOS GENERALES.(LOMCE)

- a) La etapa de educación secundaria obligatoria comprende cuatro cursos, que se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad.
- b) La finalidad de la educación secundaria obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.
- c) En la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.
- d) La educación secundaria obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Corresponde a las Administraciones educativas regular las medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares, que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas.
- e) Entre las medidas señaladas en el apartado anterior se contemplarán las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, programas de refuerzo y programas de tratamiento personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f) En el marco de lo dispuesto en los apartados 4 y 5, los centros educativos tendrán autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar las medidas de atención a la diversidad adecuadas a las características de su alumnado.
- g) Las medidas de atención a la diversidad que adopten los centros estarán orientadas a la consecución de los objetivos de la educación secundaria obligatoria por parte de todo su alumnado y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente.

7.1.2.- OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.(LOMCE)

La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.



- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Además, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Aprender a apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

7.1.3.- PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS (LOMCE)

- a) Nuestro centro elaborará sus propuestas pedagógicas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
- b) En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.
- c) Las Administraciones educativas establecerán las condiciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia al mismo grupo de alumnos.
- d) Corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.
- e) Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas regular soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos de alta capacidad intelectual y de los alumnos con discapacidad.

7.1.4.- PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL (LOMCE)

- a) Corresponde a las Administraciones educativas organizar programas de cualificación profesional inicial destinados al alumnado mayor de dieciséis años, cumplidos antes del 31 de diciembre del año del inicio del programa, que no hayan obtenido el título de Graduado en educación secundaria obligatoria. Excepcionalmente, y con el acuerdo de alumnos y padres o tutores, dicha edad podrá reducirse a quince años para aquellos que cumplan lo previsto en el artículo 27.2. En este caso, el alumno adquirirá el compromiso de cursar los módulos a los que hace referencia el apartado 3.c) de este artículo.
- b) El objetivo de los programas de cualificación profesional inicial es que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, así como que tengan la posibilidad de una inserción socio-laboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.
- c) Los programas de cualificación profesional inicial incluirán tres tipos de módulos:



- i. Módulos específicos referidos a las unidades de competencia correspondientes a cualificaciones de nivel uno del Catálogo citado.
 - ii. Módulos formativos de carácter general, que amplíen competencias básicas y favorezcan la transición desde el sistema educativo al mundo laboral.
 - iii. Módulos de carácter voluntario para los alumnos, que conduzcan a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y que podrán cursarse de manera simultánea con los módulos a los que se refieren los anteriores párrafos i) y ii) o una vez superados éstos.
- d) Los alumnos que superen los módulos obligatorios de estos programas obtendrán una certificación académica expedida por las Administraciones educativas. Esta certificación tendrá efectos de acreditación de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.
 - e) La oferta de programas de cualificación profesional inicial podrá adoptar modalidades diferentes. Podrán participar en estos programas los centros educativos, las corporaciones locales, las asociaciones profesionales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades empresariales y sindicales, bajo la coordinación de las Administraciones educativas.
 - f) Corresponde a las Administraciones educativas regular los programas de cualificación profesional inicial, que serán ofrecidos, en todo caso, en centros públicos y privados concertados a fin de posibilitar al alumnado el acceso a dichos programas.

7.2.- BACHILLERATO.

7.2.1.- PRINCIPIOS GENERALES (LOMCE)

- a) El bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior.
- b) Podrán acceder a los estudios del bachillerato los alumnos que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- c) El bachillerato comprende dos cursos, se desarrollará en modalidades diferentes, se organizará de modo flexible y, en su caso, en distintas vías, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada a los alumnos acorde con sus perspectivas e intereses de formación o permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo.
- d) Los alumnos podrán permanecer cursando bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años.
- e) Las Administraciones públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en bachillerato en sus distintas modalidades y vías.

7.2.2.- OBJETIVOS DEL BACHILLERATO. (LOMCE)

El bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.



- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

7.2.3.- PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS. (LOMCE)

- a) Las actividades educativas en el bachillerato favorecerán la capacidad del alumno para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados.
- b) Las Administraciones educativas promoverán las medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

7.3.- FORMACIÓN PROFESIONAL.

7.3.1.- PRINCIPIOS GENERALES (LOMCE)

- a) La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales. La regulación contenida en la presente Ley se refiere a la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo.
- b) La formación profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar a los alumnos y las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática.
- c) La formación profesional en el sistema educativo comprende un conjunto de ciclos formativos con una organización modular, de duración variable y contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales.
- d) Los ciclos formativos serán de grado medio y de grado superior, estarán referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y constituirán, respectivamente, la formación profesional de grado medio y la formación profesional de grado superior. El currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y a lo establecido en el artículo 6.3 de la presente Ley.
- e) Los estudios de formación profesional regulados en esta Ley podrán realizarse tanto en los centros educativos que en ella se regulan como en los centros integrados y de

referencia nacional a los que se refiere el artículo 11 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

- f) El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

7.3.2.- OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.(LOMCE)

La formación profesional en el sistema educativo contribuirá a que los alumnos y las alumnas adquieran las capacidades que les permitan:

- a) Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.
- b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- c) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.
- d) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- e) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- f) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.

7.3.3.- CONTENIDO Y ORGANIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.(LOMCE)

- a) Corresponde a las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias y con la colaboración de las corporaciones locales y de los agentes sociales y económicos, programar la oferta de las enseñanzas de formación profesional, con respeto a los derechos reconocidos en la presente Ley.
- b) El currículo de las enseñanzas de formación profesional incluirá una fase de formación práctica en los centros de trabajo, de la que podrán quedar exentos quienes acrediten una experiencia laboral que se corresponda con los estudios profesionales cursados. Las Administraciones educativas regularán esta fase y la mencionada exención.
- c) La formación profesional promoverá la integración de contenidos científicos, tecnológicos y organizativos y garantizará que el alumnado adquiera los conocimientos y capacidades relacionadas con las áreas establecidas en la disposición adicional tercera de la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional

8. CARACTERÍSTICAS DEL PRESENTE PROYECTO.

El presente Proyecto ha sido elaborado durante el curso 2017-18, revisando el último elaborado durante el curso 2018-19. Previa propuesta en la Comisión de Coordinación Pedagógica, pasó a los Departamentos. Posteriormente fue informado por el Claustro y finalmente llevado al Consejo Escolar:

- ✓ Vinculación de la Comunidad Educativa al mismo: La implicación fundamental es del profesorado del centro, aunque el resto de la comunidad educativa ha participado en su discusión y aprobación en el Consejo Escolar.
- ✓ Procedimiento de modificación del presente Proyecto. El Proyecto se irá evaluando y revisando periódicamente en la CCP al objeto de introducir las modificaciones pertinentes. Cualquiera de los Sectores representados en el Consejo Escolar podrá presentar al mismo las modificaciones que estime oportuno y será en el seno del propio Consejo donde se decidirá el mecanismo concreto de discusión y aprobación.